

*Estados Financieros*

**FONDO DE INVERSION SURA DEUDA PRIVADA CHILE**

*Santiago, Chile*

*Estados Financieros al 31 de marzo de 2022, 31 de diciembre 2021 y por el periodo de tres meses terminado al 31 de marzo de 2022.*

**FONDO DE INVERSION SURA DEUDA PRIVADA CHILE**

Al 31 de marzo de 2022

**Índice**

Estados de Situación Financiera Clasificado .....	4
Estado de Resultado Integral .....	5
Estado de Cambio en el Patrimonio Neto .....	6
Estado de Flujo de Efectivo (Método directo) .....	7
Nota 1 Información General .....	8
Nota 2 Resumen de criterios contables significativos .....	34
Nota 3 Cambios Contables.....	49
Nota 4 Política de Inversión del Fondo .....	49
Nota 5 Administración de Riesgos .....	52
Nota 6 Juicios y estimaciones contables críticas .....	55
Nota 7 Activos financieros a valor razonable con efecto en resultados.....	55
Nota 8 Activos financieros a valor razonable con efecto en otros resultados integrales .....	56
Nota 9 Activos Financieros a Costo Amortizado .....	56
Nota 10 Inversiones Valorizadas por el Método de Participación.....	57
Nota 11 Propiedades de inversión .....	57
Nota 12 Cuentas y documentos por cobrar y por pagar operaciones.....	57
Nota 13 Pasivos financieros a valor razonable con efecto en resultados.....	57
Nota 14 Préstamos.....	57
Nota 15 Otros pasivos financieros .....	58
Nota 16 Otros documentos y cuentas por cobrar y por pagar .....	58
Nota 17 Ingresos anticipados .....	58
Nota 18 Otros activos y otros pasivos.....	58
Nota 19 Intereses y Reajustes .....	58
Nota 20 Instrumentos financieros derivados afectos a contabilidad de cobertura.....	58
Nota 21 Efectivo y Equivalentes al Efectivo .....	58
Nota 22 Cuotas Emitidas.....	59
Nota 23 Reparto de beneficios a los aportantes .....	60
Nota 24 Rentabilidad del Fondo.....	60
Nota 25 Valor económico de la cuota .....	60
Nota 26 Inversión acumulada en acciones o en cuotas de fondos de inversión .....	61
Nota 27 Excesos de inversión .....	62
Nota 28 Gravámenes y prohibiciones .....	62
Nota 29 Custodia de Valores.....	62
Nota 30 Partes Relacionadas.....	62
Nota 31 Garantía constituida por la Sociedad Administradora en beneficio del Fondo .....	64
Nota 32 Otros gastos de operación, comisión de administración y comité vigilancia.....	64
Nota 33 Información estadística .....	64
Nota 34 Consolidación de subsidiarias o filiales e información de asociadas o coligadas .....	65
Nota 35 Operaciones discontinuadas .....	65
Nota 36 Sanciones .....	65
Nota 37 Información por segmentos .....	65
Nota 38 Contingencias y Compromisos .....	66
Nota 39 Hechos Relevantes.....	66
Nota 40 Hechos Posteriores.....	70
A) Resumen de la Cartera de Inversiones.....	71
B) Estado de Resultado devengado y realizado.....	72
C) Estado de Utilidad para la distribución de dividendos.....	73
\$ :	Pesos chilenos
M\$ :	Miles de pesos chilenos
UF :	Unidades de fomento

## FONDO DE INVERSION SURA DEUDA PRIVADA CHILE

### Estados de Situación Financiera Clasificados

Al 31 de marzo de 2022 y al 31 de diciembre de 2021

(Expresado en miles de pesos)

ACTIVOS	Nota	31/03/2022 M\$	31/12/2021 M\$
<b><u>Activo Corriente</u></b>			
Efectivo y equivalentes al efectivo	21	337.772	496.880
Activos financieros a valor razonable con efecto en resultados		-	-
Activos financieros a valor razonable con efecto en resultados integrales		-	-
Activos financieros a costo amortizado	9	2.557.883	651.263
Cuentas y documentos por cobrar por operaciones		-	-
Otros documentos y cuentas por cobrar		-	-
Otros activos		-	-
<b>Total activo corriente</b>		<b>2.895.655</b>	<b>1.148.143</b>
<b><u>Activo no corriente</u></b>			
Activos financieros a valor razonable con efecto en resultados		-	-
Activos financieros a valor razonable con efecto en resultados integrales		-	-
Activos financieros a costo amortizado	9	1.000.000	1.371.253
Cuentas y documentos por cobrar por operaciones		-	-
Otros documentos y cuentas por cobrar		-	-
Inversiones valorizadas por el método de la participación		-	-
Otros activos		-	-
<b>Total activo no corriente</b>		<b>1.000.000</b>	<b>1.371.253</b>
<b>TOTAL ACTIVOS</b>		<b>3.895.655</b>	<b>2.519.396</b>

  

PASIVOS Y PATRIMONIO	Nota	31/03/2022 M\$	31/12/2021 M\$
<b><u>Pasivo corriente</u></b>			
Pasivos financieros a valor razonable con efecto en resultados		-	-
Préstamos		-	-
Otros pasivos financieros		-	-
Cuentas y documentos por pagar por operaciones	12	4.368	3.435
Remuneraciones sociedad administradora		-	-
Otros documentos y cuentas por pagar		-	-
Ingresos anticipados		-	-
Otros pasivos		-	-
<b>Total pasivo corriente</b>		<b>4.368</b>	<b>3.435</b>
<b><u>Pasivo no corriente</u></b>			
Préstamos		-	-
Otros pasivos financieros		-	-
Cuentas y documentos por pagar por operaciones		-	-
Otros documentos y cuentas por pagar		-	-
Ingresos anticipados		-	-
Otros pasivos		-	-
<b>Total pasivo no corriente</b>		<b>-</b>	<b>-</b>
<b><u>Patrimonio neto</u></b>			
Aportes	22	3.660.375	2.360.771
Otras Reservas		-	-
Resultados acumulados		180.146	23.504
Resultado del ejercicio		75.722	156.642
Dividendos provisorios		(24.956)	(24.956)
<b>Total patrimonio neto</b>	22	<b>3.891.287</b>	<b>2.515.961</b>
<b>TOTAL PASIVOS Y PATRIMONIO</b>		<b>3.895.655</b>	<b>2.519.396</b>

Las notas adjuntas números 1 al 40 forman parte integral de estos estados financieros

## FONDO DE INVERSION SURA DEUDA PRIVADA CHILE

### Estado de Resultado Integral

Por el periodo de tres meses terminado al 31 de marzo de 2022

(Expresado en miles de pesos)

ESTADO DE RESULTADOS POR NATURALEZA	Nota	De 01/01/2022 De 31/03/2022 M\$
<b><u>Ingresos/pérdidas de la operación</u></b>		
Intereses y reajustes	19	69.733
Ingresos por dividendos		-
Diferencias de cambio netas sobre activos financieros a costo amortizado	9	2.122
Diferencias de cambio netas sobre efectivo y efectivo equivalente		-
Cambios netos en valor razonable de activos financieros y pasivos financieros a valor razonable con efecto en resultados	7	332
Resultado en venta de instrumentos financieros		-
Resultados por venta de inmuebles		-
Ingresos por arriendo de bienes raíces		-
Variaciones en valor razonable de propiedades de inversión		-
Resultado en inversiones valorizadas por el método de la participación		-
Otros	9	4.757
<b>Total ingresos/pérdidas netas de la operación</b>		<b>76.944</b>
<b><u>Gastos</u></b>		
Depreciaciones		-
Remuneración del comité de vigilancia		-
Comisión de administración		-
Honorarios por custodia y administración		-
Costos de transacción		-
Otros gastos de operación	32	(1.222)
<b>Total gastos de operación</b>		<b>(1.222)</b>
<b>Utilidad (pérdida) de la operación</b>		<b>75.722</b>
Costos financieros		-
<b>Utilidad (pérdida) antes de impuesto</b>		<b>75.722</b>
Impuesto a las ganancias por inversiones en el exterior		-
<b>RESULTADO DEL EJERCICIO</b>		<b>75.722</b>
<b><u>Otros resultados integrales</u></b>		
Cobertura de Flujo de Caja		-
Ajustes por conversión		-
Ajustes provenientes de inversiones valorizadas por el método de la participación		-
Otros Ajustes al Patrimonio Neto		-
<b>Total de otros resultados integrales</b>		<b>-</b>
<b>TOTAL RESULTADO INTEGRAL</b>		<b>75.722</b>

Las notas adjuntas números 1 al 40 forman parte integral de estos estados financieros

## FONDO DE INVERSION SURA DEUDA PRIVADA CHILE

Estado de Cambio en el Patrimonio Neto

Por el periodo de tres meses terminado al 31 de marzo de 2022

(Expresado en miles de pesos)

Período 2022	Nota	Aportes	Otras reservas				Resultados acumulados	Resultados Ejercicio	Dividendos Provisorios	Total M\$
			Cobertura de flujo de caja	Conversión	Inversiones valorizadas por el método de la participación	Otras				
Saldo inicio al 01/01/2022		2.360.771	-	-	-	-	23.504	156.642	(24.956)	2.515.961
Cambios contables			-	-	-	-	-	-	-	-
<b>Subtotal</b>		<b>2.360.771</b>	-	-	-	-	<b>23.504</b>	<b>156.642</b>	<b>(24.956)</b>	<b>2.515.961</b>
Aportes	22	1.798.998	-	-	-	-	-	-	-	1.798.998
Repartos de patrimonio	22	(499.394)	-	-	-	-	-	-	-	(499.394)
Repartos de dividendos		-	-	-	-	-	-	-	-	-
<b>Resultados integrales del ejercicio:</b>										
- Resultado del período		-	-	-	-	-	-	75.722	-	75.722
- Otros resultados integrales		-	-	-	-	-	-	-	-	-
Otros movimientos		-	-	-	-	-	156.642	(156.642)	-	-
<b>Saldo final al 31/03/2022</b>	<b>22</b>	<b>3.660.375</b>	-	-	-	-	<b>180.146</b>	<b>75.722</b>	<b>(24.956)</b>	<b>3.891.287</b>

Las notas adjuntas números 1 al 40 forman parte integral de estos estados financieros

## FONDO DE INVERSION SURA DEUDA PRIVADA CHILE

Estado de Flujo de Efectivo (método directo)

Por el periodo de tres meses terminado al 31 de marzo de 2022

(Expresado en miles de pesos)

ESTADO DE FLUJO DE EFECTIVO (MÉTODO DIRECTO)	Nota	De 01/01/2022 al 31/03/2022 M\$
<b><u>Flujos de Efectivo Originado por Actividades de la Operación</u></b>		
Cobro de arrendamientos de bienes raíces		-
Venta de inmuebles		-
Compra de activos financieros	9	(4.199.404)
Venta de activos financieros		-
Intereses, diferencias de cambio y reajustes recibidos	9	39.979
Liquidación de instrumentos financieros derivados		-
Dividendos recibidos		-
Cobranza de cuentas y documentos por cobrar	9	2.695.668
Pagos de cuentas y documentos por pagar		-
Otros gastos de operación pagados		(44)
Otros ingresos de operación percibidos	9	4.757
<b>Flujo neto originado por actividades de la operación</b>		<b>(1.459.044)</b>
<b><u>Flujos de Efectivo Originado por Actividades de Inversión</u></b>		
Cobro de arrendamientos de bienes raíces		-
Venta de inmuebles		-
Compra de activos financieros		-
Venta de activos financieros		-
Intereses, diferencias de cambio y reajustes recibidos	7	332
Liquidación de instrumentos financieros derivados		-
Dividendos recibidos		-
Cobranza de cuentas y documentos por cobrar		-
Pagos de cuentas y documentos por pagar		-
Otros egresos de inversión pagados		-
Otros ingresos de inversión percibidos		-
<b>Flujo neto originado por actividades de inversión</b>		<b>332</b>
<b><u>Flujos de Efectivo Originado por Actividades de Financiamiento</u></b>		
Obtención de préstamos		-
Pago de préstamos		-
Otros pasivos financieros obtenidos		-
Pagos de otros pasivos financieros		-
Aportes	22	1.798.998
Repartos de patrimonio	22	(499.394)
Repartos de dividendos		-
Otros		-
<b>Flujo neto originado por actividades de financiamiento</b>		<b>1.299.604</b>
<b>Aumento (disminución) neto de efectivo y efectivo equivalente</b>		<b>(159.108)</b>
Saldo Inicial de Efectivo y Efectivo Equivalente		496.880
Diferencias de Cambio Netas sobre Efectivo y Efectivo Equivalente		-
<b>SALDO FINAL DE EFECTIVO Y EFECTIVO EQUIVALENTE</b>	<b>21</b>	<b>337.772</b>

Las notas adjuntas números 1 al 40 forman parte integral de estos estados financieros

# FONDO DE INVERSION SURA DEUDA PRIVADA CHILE

## Notas a los Estados Financieros

Al 31 de marzo de 2022 y al 31 de diciembre de 2021

### NOTA 1 – INFORMACION GENERAL

El Fondo de Inversión SURA DEUDA PRIVADA CHILE (en adelante el “Fondo”) es un Fondo Rescatable domiciliado y constituido bajo las leyes chilenas. La dirección de su oficina registrada es Av. Apoquindo 4820, oficina 1501, comuna de Las Condes, Santiago.

El objetivo del Fondo de Inversión es ofrecer una alternativa de inversión para personas naturales y/o jurídicas interesadas en realizar operaciones financieras en un portfolio diversificado con horizonte de mediano y largo plazo asociado a un riesgo moderado, a través de una cartera compuesta por instrumentos, principalmente nacionales, de deuda pública y/o privada”.

#### Administración del Fondo

El Fondo es administrado por Administradora General de Fondos SURA S.A. (en adelante la “Administradora”), entidad perteneciente al Grupo SURA Chile y que ha sido autorizada por la Comisión para el Mercado Financiero mediante Resolución Exenta N° 616 de fecha 13 de octubre de 2008.

El Fondo inició sus operaciones el 23 de junio de 2021, fecha que establece los saldos de apertura en el Estado de Situación Financiera, Estado de Resultados Integrales, Estado de Cambios en el Patrimonio Neto y Estado de Flujos de Efectivo.

Con fecha 26 de diciembre de 2020, la Comisión para el Mercado Financiero aprobó el reglamento interno del Fondo, conforme a las disposiciones de la ley N° 20.712 sobre administración de Fondos de terceros y carteras individuales, en adelante la “Ley”, su Reglamento, Decreto Supremo N° 129 de 2014, en adelante el “Reglamento de la Ley” y las instrucciones obligatorias impartidas por la Comisión para el Mercado Financiero, en adelante la “CMF”.

Las fechas correspondientes a los depósitos de reglamentos internos son las siguientes:

Documento	Fecha de depósito
Reglamento Interno	24/12/2020
Reglamento Interno	17/02/2021
Reglamento Interno	28/04/2021
Reglamento Interno	12/07/2021
Reglamento Interno	26/10/2021

El día 26 de octubre de 2021 la Administradora ha procedido a depositar el Reglamento Interno del Fondo de Inversión SURA DEUDA PRIVADA CHILE (en adelante el “Fondo”) en el Registro Público del Reglamentos Internos que para estos efectos dispone la Comisión para el Mercado Financiero.

El detalle de las modificaciones introducidas es el siguiente:

1. Se modifica el nombre del Fondo por “*Fondo de Inversión Sura Deuda Privada Chile*” en el encabezado del Reglamento Interno y se modifica en todas las secciones del reglamento interno en donde se hace referencia al nombre.
2. En la Sección A, “*Características del Fondo de Inversión Sura Deuda Privada Chile*”, se realizan las siguientes modificaciones:
  - En el número 1., “*Características generales*”, se modifica el plazo máximo de pago de rescates por el siguiente: “*Rescates se pagan dentro de los 45 días corridos contados desde la fecha de la solicitud del rescate respectivo.*”.
  - En el número 2., “*Antecedentes generales*”, se agregan los nuevos párrafos segundo y tercero.

# FONDO DE INVERSIÓN SURA DEUDA PRIVADA CHILE

Notas a los Estados Financieros

Al 31 de marzo de 2022 y al 31 de diciembre de 2021

## NOTA 1 – INFORMACIÓN GENERAL (CONTINUACIÓN)

### Administración del Fondo (continuación)

3. La Sección B, “*Política de Inversión y Diversificación*”, se reemplaza íntegramente por la siguiente:

#### “B. POLÍTICA DE INVERSIÓN Y DIVERSIFICACIÓN

##### 1. *Objeto del Fondo*

El objetivo principal del Fondo es invertir, directa o indirectamente, en valores e instrumentos de deuda, siempre que no hayan sido registrados como valores de oferta pública, así como en facturas, y otros títulos o contratos representativos de deuda privada.

El Fondo, para lograr lo indicado anteriormente, deberá mantener invertido al menos un 60% de sus activos en los bienes, valores, instrumentos o contratos antes referidos

Para efectos de lo señalado en los párrafos precedentes, el Fondo podrá invertir sus recursos en fondos de inversión, administrados por la Administradora o por personas relacionadas con ella, cuyos límites de inversión y condiciones de diversificación cumplan con lo dispuesto en la letra b) del artículo 61 de la Ley. Lo anterior, sin perjuicio que, para estos efectos, también deba darse cumplimiento a las demás condiciones copulativas que establece el citado artículo.

Adicionalmente, el Fondo podrá invertir en otros bienes, valores, instrumentos o contratos, de acuerdo con lo indicado en la Política de Inversiones del Fondo.

##### 2. *Política de inversiones*

2.1. *Para el cumplimiento de su objetivo de inversión, el Fondo invertirá sus recursos en los siguientes bienes, valores, instrumentos o contratos:*

- a) *Toda clase de títulos de deuda emitidos por personas naturales, empresas u otras entidades nacionales, o contratos representativos de deuda de estas mismas personas, empresas o entidades;*
- b) *Toda clase de títulos de deuda emitidos por personas naturales, empresas u otras entidades extranjeras, o contratos representativos de deuda de estas mismas personas, empresas o entidades;*
- c) *Pagarés y efectos de comercio;*
- d) *Facturas emitidas, ya sea en pesos moneda nacional, dólares de los Estados Unidos de América u otras monedas, por empresas nacionales;*
- e) *Facturas emitidas, ya sea en pesos moneda nacional, dólares de los Estados Unidos de América u otras monedas, por empresas extranjeras;*
- f) *Facturas que se transen en la Bolsa de Productos de Chile, Bolsa de Productos Agropecuarios S.A.;*
- g) *Contratos representativos de deuda privada;*
- h) *Cuotas de fondos mutuos y de fondos de inversión, fiscalizados o privados, administrados por terceros, todos nacionales, que tengan por objeto invertir en bienes, valores, instrumentos o contratos representativos de deuda, siempre que éstos últimos no hayan sido registrados como valores de oferta pública, así como en facturas, y otros títulos o contratos representativos de deuda privada;*
- i) *Cuotas de fondos mutuos y de fondos de inversión, fiscalizados o privados, administrados por terceros, todos nacionales, distintos de los referidos en la letra h) precedente;*



# FONDO DE INVERSION SURA DEUDA PRIVADA CHILE

Notas a los Estados Financieros

Al 31 de marzo de 2022 y al 31 de diciembre de 2021

## NOTA 1 – INFORMACION GENERAL (CONTINUACIÓN)

### Administración del Fondo (continuación)

- j) *Cuotas de fondos mutuos y de fondos de inversión, fiscalizados, administrados por la Administradora o sus personas relacionadas, todos nacionales, que tengan por objeto invertir en bienes, valores, instrumentos o contratos representativos de deuda, siempre que éstos últimos no hayan sido registrados como valores de oferta pública, así como en facturas, y otros títulos o contratos representativos de deuda privada;*
- k) *Cuotas de fondos mutuos y de fondos de inversión, fiscalizados, administrados por la Administradora o sus personas relacionadas, todos nacionales, distintos de los referidos en la letra j) precedente;*
- l) *Cuotas de fondos mutuos y/o de inversión extranjeros;*
- m) *Depósitos a plazos y otros títulos representativos de captaciones de instituciones financieras o garantizados por éstas;*
- n) *Instrumentos de deuda emitidos o garantizados por el Estado de Chile o el Banco Central de Chile;*
- o) *Instrumentos de deuda emitidos o garantizados por Bancos e Instituciones Financieras Nacionales;*
- p) *Instrumentos de deuda emitidos o garantizados por el Estado de un país extranjero o por sus Bancos Centrales;*
- q) *Instrumentos de deuda emitidos o garantizados por Bancos e Instituciones Financieras Extranjeras;*
- r) *Acciones y derechos de sociedades, cuya emisión no haya sido registrada en la Comisión, siempre que sus estatutos establezcan que los estados financieros anuales serán dictaminados por empresas de auditoría externa. Las empresas de auditoría externa deberán estar inscritas en el registro que al efecto lleva la Comisión;*
- s) *Otros valores de deuda de oferta pública, que autorice la Comisión.*

### 2.2. Clasificación de riesgo.

No se requiere necesariamente contar con una clasificación de riesgo determinada para los bienes, valores, instrumentos o contratos en los que pueda invertir el Fondo.

### 2.3. Monedas.

Las monedas que podrán ser mantenidas como saldos por el Fondo y denominación de los instrumentos en que efectúen las inversiones, corresponderán a Unidades de Fomento, Pesos chilenos, y Dólares de los Estados Unidos de América, sujeto a los límites establecidos en el numeral 3 “Características y límites de las inversiones”.

### 2.4. Mercados a los cuales dirigirá las inversiones.

Los mercados a los cuales el Fondo dirigirá sus inversiones serán tanto el mercado nacional como los mercados internacionales, los que deberán cumplir los requisitos de información, regulación y supervisión establecidos en la Norma de Carácter General N° 376 de 2015 de la Comisión o aquella que la modifique y/o reemplace en el futuro.

### 2.5. Duración y garantía de las inversiones.

Las inversiones del Fondo en los bienes, valores, instrumentos o contratos no tendrán un límite para la duración y tampoco tendrá el capital una rentabilidad garantizada, por lo que el Fondo asume el riesgo de dichas inversiones.

# FONDO DE INVERSION SURA DEUDA PRIVADA CHILE

## Notas a los Estados Financieros

Al 31 de marzo de 2022 y al 31 de diciembre de 2021

### NOTA 1 – INFORMACION GENERAL (CONTINUACIÓN)

#### Administración del Fondo (continuación)

##### 2.6. Otras consideraciones

La política de inversiones del Fondo no hará diferenciaciones entre valores emitidos o garantizados por sociedades anónimas que no cuenten con el mecanismo de gobiernos corporativos, descritos en el artículo 50° bis de la ley N° 18.046, esto es, Comité de Directores.

El Fondo podrá invertir sus recursos en cuotas de fondos administrados por la Administradora o por sus personas relacionadas, siempre que éstos se encuentren sujetos a la fiscalización de la Comisión, y se cumpla con los demás requisitos señalados en el artículo 61° de la Ley, y que cuenten con una serie cuya remuneración anual sea de 0,0% IVA incluido y cuyos gastos y comisiones directos o indirectos no podrán exceder un 2,0% anual del activo del Fondo, excluida la remuneración fija mensual a que tenga derecho la Administradora.

El Fondo podrá realizar las operaciones a que se refiere el artículo 23 de la Ley N° 20.712 y la letra h) del artículo 22 de la misma, esto es, adquirir o enajenar instrumentos, bienes y contratos a personas relacionados con la Administradora o a fondos administrados por ella o por sociedades relacionados a aquella, en la medida que cumplan las condiciones establecidas en la Norma de Carácter General N° 376 de la Comisión o aquella que la modifique y/o reemplace en el futuro.

El Fondo podrá invertir sus recursos en instrumentos emitidos o garantizados por personas relacionadas con la Administradora, en la medida que se cumpla con lo establecido en el artículo 62° de la Ley.

##### 3. Características y límites de las inversiones

##### 3.1. Límite de inversión por bienes, valores, instrumentos o contratos, medido en función del activo total del Fondo:

Tipo de instrumento	Límite Máximo
a) Toda clase de títulos de deuda emitidos por personas naturales, empresas u otras entidades nacionales, o contratos representativos de deuda de estas mismas personas, empresas o entidades.	Hasta un 100%
b) Toda clase de títulos de deuda emitidos por personas naturales, empresas u otras entidades extranjeras, o contratos representativos de deuda de estas mismas personas, empresas o entidades.	Hasta un 40%
c) Pagarés y efectos de comercio	Hasta un 100%
d) Facturas emitidas, ya sea en pesos moneda nacional, dólares de los Estados Unidos de América u otras monedas, por empresas nacionales.	Hasta un 100%
e) Facturas emitidas, ya sea en pesos moneda nacional, dólares de los Estados Unidos de América u otras monedas, por empresas extranjeras.	Hasta un 40%
f) Facturas que se transen en la Bolsa de Productos de Chile, Bolsa de Productos Agropecuarios S.A.	Hasta un 100%
g) Contratos representativos de deuda privada.	Hasta un 100%
h) Cuotas de fondos mutuos y de fondos de inversión, fiscalizados o privados, administrados por terceros, todos nacionales, que tengan por objeto invertir en bienes, valores, instrumentos o contratos representativos de deuda, siempre que éstos últimos no hayan sido registrados como valores de oferta pública, así como en facturas, y otros títulos o contratos representativos de deuda privada.	Hasta un 100%
i) Cuotas de fondos mutuos y de fondos de inversión, fiscalizados o privados, administrados por terceros, todos nacionales, distintos de los referidos en la letra h) precedente.	Hasta un 40%

# FONDO DE INVERSION SURA DEUDA PRIVADA CHILE

## Notas a los Estados Financieros

Al 31 de marzo de 2022 y al 31 de diciembre de 2021

### NOTA 1 – INFORMACION GENERAL (CONTINUACIÓN)

#### Administración del Fondo (continuación)

Tipo de instrumento	Límite Máximo
j) Cuotas de fondos mutuos y de fondos de inversión, fiscalizados, administrados por la Administradora o sus personas relacionadas, todos nacionales, que tengan por objeto invertir en bienes, valores, instrumentos o contratos representativos de deuda, siempre que éstos últimos no hayan sido registrados como valores de oferta pública, así como en facturas, y otros títulos o contratos representativos de deuda privada.	Hasta un 100%
k) Cuotas de fondos mutuos y de fondos de inversión, fiscalizados, administrados por la Administradora o sus personas relacionadas, todos nacionales, distintos de los referidos en la letra j) precedente.	Hasta un 40%
l) Cuotas de Fondos mutuos y/o de inversión extranjeros.	Hasta un 40%
m) Depósitos a plazo y otros títulos representativos de captaciones de instituciones financieras o garantizados por éstas.	Hasta un 40%
n) Instrumentos de deuda emitidos o garantizados por el Estado de Chile o el Banco Central de Chile.	Hasta un 40%
o) Instrumentos de deuda emitidos o garantizados por Bancos e Instituciones Financieras Nacionales.	Hasta un 40%
p) Instrumentos de deuda emitidos o garantizados por el Estado de un país extranjero o por sus Bancos Centrales.	Hasta un 40%
q) Instrumentos de deuda emitidos o garantizados por Bancos e Instituciones Financieras Extranjeras.	Hasta un 40%
r) Acciones y derechos de sociedades, cuya emisión no haya sido registrada en la Comisión, siempre que sus estatutos establezcan que los estados financieros anuales serán dictaminados por empresas de auditoría externa. Las empresas de auditoría externa deberán estar inscritas en el registro que al efecto lleva la Comisión.	Hasta un 40%
s) Otros valores de deuda de oferta pública, que autorice la Comisión.	Hasta un 40%

#### 3.2. Diversificación de las inversiones por emisor, cuotas de un fondo, personas relacionadas y grupo empresarial:

Tipo de emisor	Límite Máximo
/i/ Límite máximo de inversión por emisor	: Hasta un 25% del activo del Fondo.
/ii/ Límite máximo en cuotas de un Fondo	: Hasta un 25% del activo del Fondo, salvo para la inversión en cuotas de aquellos fondos referidos en las letras h) y j) del número 2.1 precedente en cuyo caso el límite será hasta un 100% del activo total del Fondo.
/iii/ Límite máximo de instrumentos emitidos por emisores que pertenecen a un mismo grupo empresarial y sus personas Relacionadas.	: Hasta un 100% del activo del Fondo
/iv/ Límite máximo de inversión en instrumentos emitidos o garantizados por personas relacionadas con la Administradora que cumplan con lo establecido en el artículo 62 letra a) y letra b) de la ley 20.712.	: Hasta un 25% del activo del Fondo

#### 3.3. Límite máximo de inversión en monedas que podrán ser mantenidas por el Fondo y denominación de los instrumentos en que se efectúen las inversiones:

Moneda / Denominación	Límite Máximo
Peso chileno	: Hasta un 100%
Unidad de Fomento	: Hasta un 40%
Dólar de los Estados Unidos de América	: Hasta un 100%

Excepción a los límites de inversión: Los límites indicados en los numerales 3.1. y 3.2. precedentes no se aplicarán: (i) por un período de 18 meses contados desde el depósito del presente Reglamento Interno en el "Registro Público de Reglamentos Internos"; (ii) por un período de 6 meses contado desde la enajenación, liquidación o vencimiento de un conjunto de instrumentos que representen un 35% del activo del Fondo, contado desde la fecha en que el Fondo perciba los recursos derivados de dicha operación; y (iii) durante el período de liquidación del Fondo, cualquiera que fuera su causa.

# FONDO DE INVERSION SURA DEUDA PRIVADA CHILE

## Notas a los Estados Financieros

Al 31 de marzo de 2022 y al 31 de diciembre de 2021

### NOTA 1 – INFORMACION GENERAL (CONTINUACIÓN)

#### Administración del Fondo (continuación)

##### 3.4. Excesos de Inversión:

Los excesos que se produjeran respecto de los límites establecidos en el presente Reglamento Interno, cuando se deban a causas imputables a la Administradora, deberán ser subsanados en un plazo que no podrá superar los 30 días contados desde ocurrido el exceso. Para los casos en que dichos excesos se produjeran por causas ajenas a la Administradora, se regularizarán en la forma y plazos establecidos en la Norma de Carácter General N° 376 de 2015 de la Comisión, esto es, en un plazo que no podrá superar 12 meses contados desde la fecha en que se produzca el exceso.

Sin perjuicio de lo señalado en el párrafo precedente y mientras no se subsanen los excesos de inversión, la Administradora no podrá efectuar nuevas adquisiciones de los instrumentos o valores excedidos.

##### 3.5. Operaciones que realizará el Fondo

Sin perjuicio de los bienes, valores, instrumentos o contratos que mantenga en cartera, el Fondo podrá efectuar las operaciones y celebrar los contratos referidos a continuación:

##### 3.6. Contratos de derivados.

El Fondo podrá realizar inversiones en derivados en conformidad con lo establecido en el artículo 56° de la Ley y a la Norma de Carácter General N° 365 de la Comisión para el Mercado Financiero, en las siguientes condiciones:

/i/ La Administradora, por cuenta del Fondo, podrá celebrar contratos de derivados con el objeto de inversión y de obtener una adecuada cobertura de riesgos financiero que pueda afectar a las inversiones en los valores en los que invierta.

/ii/ Para estos efectos los contratos que podrá celebrar el Fondo serán futuros, forwards y swaps, tanto en Chile como en el extranjero.

/iii/ Las operaciones que podrá celebrar el Fondo con el objeto de realizar inversiones en derivados serán compra y venta del respectivo activo objeto.

/iv/ Los activos objeto de los contratos a que se refiere la letra (ii) anterior serán valores e instrumentos contenidos en su política de inversiones, monedas y tasas de interés.

/v/ Los contratos forward y swaps se realizarán fuera de los mercados bursátiles (en mercados OTC) y deberán celebrarse con entidades de reconocido prestigio y solvencia en el ámbito financiero, tanto en Chile como en el extranjero. Los contratos de futuros deberán celebrarse o transarse en mercados bursátiles, ya sea dentro o fuera de Chile, y deberán tener como contraparte a las cámaras de compensación, en aquellos casos en que se transen en Chile.

# FONDO DE INVERSION SURA DEUDA PRIVADA CHILE

## Notas a los Estados Financieros

Al 31 de marzo de 2022 y al 31 de diciembre de 2021

### NOTA 1 – INFORMACION GENERAL (CONTINUACIÓN)

#### Administración del Fondo (continuación)

Límites:

- (i) *El valor total de los recursos del Fondo comprometidos en márgenes o garantías producto de las operaciones en contratos futuros, forwards y swaps que se mantengan vigentes, no podrá exceder del 70% del activo del Fondo.*
- (ii) *La cantidad neta comprometida a vender de una determinada moneda en contratos de forward y swap, valorizadas dichas cantidades considerando el valor del activo objeto, no podrá ser superior al 100% del patrimonio total del Fondo.*
- (iii) *La cantidad neta comprometida a vender de un activo cuyo objeto sea tasa de interés a*

*través de contratos de futuro, forward y swaps, valorizadas dichas cantidades considerando el valor del activo objeto, no podrá exceder del 100% del patrimonio total del Fondo.*

- (iv) *La cantidad neta comprometida a vender de un determinado instrumento de deuda, a través de contratos de futuro, forward y swap, valorizadas dichas cantidades considerando el valor del activo objeto, no podrá exceder del 100% del patrimonio del Fondo.*

#### 3.7. Adquisición de instrumentos con retroventa

La Administradora por cuenta del Fondo podrá realizar operaciones de compra con retroventa de instrumentos de deuda de oferta pública, en consideración a lo dispuesto en la Norma de Carácter General No. 376 de 2015 o aquella que la modifique o reemplace y en que el Fondo está autorizado a invertir según lo establecido en el numeral 3, del número 3.1, del presente Reglamento Interno. En el caso de operaciones sobre instrumentos de deuda emitidos por emisores nacionales, estas operaciones sólo podrán efectuarse con instituciones bancarias y financieras nacionales, que tengan una clasificación de riesgo de sus títulos de deuda de largo, mediano y corto plazo, a lo menos equivalente a las categorías BBB y N3 respectivamente, de acuerdo a la definición señalada en el artículo 88° de la Ley de Mercado de Valores. En todo caso, el Fondo podrá mantener hasta el 20% de su activo total, en instrumentos de oferta pública, adquiridos con retroventa con instituciones bancarias y financieras nacionales, y no podrá mantener más de un 10% de ese activo en instrumentos sujetos a dicho compromiso con una misma persona o con personas o entidades de un mismo grupo empresarial.

Los instrumentos de deuda de oferta pública que podrán ser adquiridos con retroventa, serán los siguientes:

- /i/ Títulos emitidos o garantizados por el Estado y el Banco Central de Chile.
- /ii/ Títulos emitidos o garantizados por bancos e instituciones financieras nacionales.
- /iii/ Títulos de deuda inscritos en el Registro de Valores.

# FONDO DE INVERSION SURA DEUDA PRIVADA CHILE

## Notas a los Estados Financieros

Al 31 de marzo de 2022 y al 31 de diciembre de 2021

### NOTA 1 – INFORMACION GENERAL (CONTINUACIÓN)

#### Administración del Fondo (continuación)

##### 3.8. Venta de instrumentos con retrocompra

La Administradora por cuenta del Fondo podrá realizar operaciones de venta con retrocompra de instrumentos de deuda de oferta pública, en consideración a lo dispuesto en la Norma de Carácter General No. 376 de 2015 o aquella que la modifique o reemplace y en que el Fondo está autorizado a invertir según lo establecido en el numeral 3, del número 3.1, del presente Reglamento Interno. En el caso de operaciones sobre instrumentos de deuda emitidos por emisores nacionales, estas operaciones sólo podrán efectuarse con instituciones bancarias y financieras nacionales, que tengan una clasificación de riesgo de sus títulos de deuda de largo y corto plazo, a lo menos equivalente a las categorías BBB y N3 respectivamente, de acuerdo a la definición señalada en el artículo 88° de la Ley de Mercado de Valores. En todo caso, el Fondo podrá realizar estas operaciones por hasta el 20% de su activo total, en instrumentos de oferta pública, y por no más de un 10% del activo del Fondo con una misma persona o con personas o entidades de un mismo grupo empresarial.

Los instrumentos de deuda de oferta pública que podrán ser vendidos con retrocompra, serán los siguientes:

- /i/ Títulos emitidos o garantizados por el Estado y el Banco Central de Chile.
- /ii/ Títulos emitidos o garantizados por bancos e instituciones financieras nacionales.
- /iii/ Títulos de deuda inscritos en el Registro de Valores.”.

4. La Sección C, “*Política de Endeudamiento*”, se reemplaza íntegramente por la siguiente:

#### “C. POLÍTICA DE ENDEUDAMIENTO

Ocasionalmente, con el objeto de complementar la liquidez del Fondo, así como para cumplir con sus obligaciones de pago de rescate, la Sociedad Administradora podrá solicitar por cuenta del Fondo, créditos bancarios a corto, mediano y largo plazo, hasta por una cantidad equivalente al 50% del patrimonio del Fondo. El endeudamiento de corto plazo indicado corresponde a pasivo exigible y el endeudamiento de mediano y largo plazo corresponde a pasivos de mediano y largo plazo, respectivamente. Por lo tanto, el límite indicado de 50% del patrimonio del Fondo, es extensivo tanto a los pasivos exigibles como a los pasivos de mediano y largo plazo.

Para efectos de lo anterior, se entenderá por pasivo exigible aquellos que venzan en un plazo inferior a un año; por pasivos de mediano plazo, aquellos que venzan en un plazo superior a un año pero que no excedan de los dos años; y, por pasivos de largo plazo, aquellos que venzan en un plazo superior a dos años.

Los eventuales gravámenes y prohibiciones que afecten los activos del Fondo, en los términos indicados en el artículo 66 de la Ley N° 20.712, no podrán exceder del 70% del activo total del Fondo. Se entenderá como afectos a gravámenes y prohibiciones, los recursos del Fondo comprometidos en márgenes o garantías, producto de las operaciones en contratos de futuros, forwards y swaps.

Sin perjuicio de lo anterior, los pasivos del Fondo más los gravámenes y prohibiciones indicados precedentemente que mantenga el Fondo, no podrán exceder del 75% de su patrimonio.”.

# FONDO DE INVERSION SURA DEUDA PRIVADA CHILE

## Notas a los Estados Financieros

Al 31 de marzo de 2022 y al 31 de diciembre de 2021

### NOTA 1 – INFORMACION GENERAL (CONTINUACIÓN)

#### Administración del Fondo (continuación)

5. La Sección D, “*Política de Liquidez*”, se reemplaza íntegramente por la siguiente:

##### “D. POLÍTICA DE LIQUIDEZ

El Fondo deberá mantener al menos un monto equivalente al 0,01% del activo del Fondo invertidos en instrumentos y/o activos de alta liquidez, entendiéndose por tales las cantidades que se mantengan en caja y bancos, los depósitos a plazo y cuotas de fondos mutuos nacionales, de aquéllos que invierten el 100% de su activo en instrumentos de renta fija.

El Fondo mantendrá el indicado nivel de liquidez con el propósito de contar con los recursos necesarios para cumplir con sus obligaciones en relación a las operaciones que realice, el pago de rescates de cuotas y el pago de beneficios.”.

6. La Sección F, “*Series de Cuotas, Remuneraciones, Comisiones y Gastos*”, se realizan las siguientes modificaciones:

a. En el número 1., “*Series de cuotas*”:

- i. Se incorpora una nueva Serie I, cuyo requisito de ingreso son Aportes efectuados por Aportantes por montos iguales o superiores a \$750.000.000.-; o, en su caso, por montos inferiores pero que, sumados al saldo total que a la fecha del aporte mantenga el Aportante sus Personas Vinculadas en la Serie I y/o en cualquier otra Serie de Cuotas del Fondo u otros fondos administrados por la Administradora, asciendan a una cantidad total igual o superior a \$750.000.000.-, el valor cuota inicial es \$10.000, la moneda en que se recibirán los aportes y se pagarán los rescates es en pesos de Chile y como característica relevante es que en caso de que se dejare de cumplir los requisitos de ingreso a la Serie I, el Aportante se mantendrá como partícipe en dicha Serie, sin perjuicio de que no podrá efectuar nuevos aportes a la misma a menos que, con el nuevo aporte, cumpla nuevamente con los requisitos de ingreso a la Serie I.
- ii. Se incorpora una nueva Serie AGF, cuyo requisito de ingreso es que sólo podrá ingresar a esta serie de cuotas la Administradora, el valor cuota inicial es \$10.000, la moneda en que se recibirán los aportes y se pagarán los rescates es en pesos de Chile y no contempla otras características relevantes.
- iii. Respecto de la Serie SURA, se modifica el requisito de ingreso por “*Serie especialmente destinada a inversiones de otros fondos administrados por Administradora General de Fondos SURA S.A. Sin monto mínimo de ingreso.*”.

# FONDO DE INVERSION SURA DEUDA PRIVADA CHILE

## Notas a los Estados Financieros

Al 31 de marzo de 2022 y al 31 de diciembre de 2021

### NOTA 1 – INFORMACION GENERAL (CONTINUACIÓN)

#### Administración del Fondo (continuación)

- iv. Se incorpora la siguiente cláusula final: “ \* Para efectos del presente Reglamento Interno, se entenderá por “Personas Vinculadas” a un Aportante : (i) las personas relacionadas indicadas en el artículo 100 de la Ley No 18.045; y/o (ii) las personas jurídicas en las que socios o accionistas que controlan o son titulares, directa o indirectamente, del 10% o más de su capital, a su vez, controlan o son titulares, directa o indirectamente, del 10% o más del capital del Aportante (tratándose de personas jurídicas) por sí solos o en conjunto con quienes mantienen una relación de parentesco hasta el tercer grado de consanguinidad o afinidad; y/o (iii) las personas jurídicas en las que socios o accionistas que controlan o son titulares, directa o indirectamente, del 10% o más de su capital, a su vez, mantienen una relación de parentesco hasta el tercer grado de consanguinidad o afinidad con socios o accionistas que controlan o son titulares, directa o indirectamente, del 10% o más del capital del Aportante (tratándose de personas jurídicas); y/o (iv) las personas naturales que son cónyuges o mantienen una relación de parentesco hasta el tercer grado de consanguinidad o afinidad con el Aportante (tratándose de personas naturales), o con socios o accionistas que controlan o son titulares, directa o indirectamente, del 10% o más del capital del Aportante (tratándose de personas jurídicas); y/o (v) las personas que han contratado el servicio de administración de cartera o de asesoría en inversiones con una misma entidad que el Aportante.”.
- b. En el número 2., “Remuneración de cargo del Fondo”:
- Respecto de la Serie E, se modifica la remuneración fija a hasta un 1,3685% anual (IVA incluido).
  - Se incorpora la referencia a la Serie I, con una remuneración fija de hasta un 1,0115% anual (IVA Incluido).
  - Se incorpora la referencia a la Serie AGF, con una remuneración fija de hasta un 1,0115% anual (IVA Incluido).
  - Se elimina la columna “Costos de Operación”.
  - Respecto de la base de cálculo en caso de remuneración fija, se reemplaza íntegramente el párrafo primero por el siguiente: “La remuneración fija de la Administradora se aplicará sobre el valor contable del patrimonio diario del Fondo. La participación de cada serie en el valor contable del patrimonio del Fondo se determinará según su prorrata que corresponde a las cuotas pagadas de cada serie en el total de cuotas pagadas del Fondo.”. Adicionalmente en el segundo párrafo, se incorpora la expresión “calculará”.
- c. En el número 3., “Gastos de cargo del Fondo”, se modifica íntegramente por el siguiente: “3. Gastos de cargo del Fondo

Sin perjuicio de las remuneraciones a que se refiere el presente Reglamento Interno, serán también de cargo del Fondo, los siguientes gastos y costos específicos:

- /i/ Gastos por Servicios Externos.
- /ii/ Gastos Indeterminados de cargo del Fondo.
- /iii/ Gastos derivados de la inversión de los recursos del Fondo en cuotas de otros fondos.
- /iv/ Gastos por operaciones de Endeudamiento del Fondo.
- /v/ Gastos por Impuestos y Otros que deba pagar el Fondo.
- /vi/ Gastos por contratación de servicios de personas relacionadas.



# FONDO DE INVERSION SURA DEUDA PRIVADA CHILE

## Notas a los Estados Financieros

Al 31 de marzo de 2022 y al 31 de diciembre de 2021

### NOTA 1 – INFORMACION GENERAL (CONTINUACIÓN)

#### Administración del Fondo (continuación)

a) *Gastos por Servicios Externos:*

Los gastos derivados de las contrataciones de servicios externos serán de cargo del Fondo, salvo cuando dicha contratación consista en la administración de cartera de los recursos del Fondo, en cuyo caso los gastos derivados de estas contrataciones serán de cargo de la Administradora. Los gastos de cargo del Fondo derivados de las contrataciones de servicios externos sólo podrán corresponder a aquellos indicados en la letra b) siguiente, y se encontrarán sujetos al límite máximo de gastos establecido en dicha letra. Estos gastos se distribuirán de manera que todos los Partícipes contribuyan a sufragarlos en forma equitativa.

b) *Gastos indeterminados de cargo del Fondo:*

Serán de cargo del Fondo aquellos gastos de operación que se señalan a continuación, cuyo monto o porcentaje no es determinable antes de ser efectivamente incurridos, con un límite máximo de un 3,00% anual sobre el patrimonio del Fondo.

Los gastos mencionados corresponderán exclusivamente a los siguientes:

- i) *Toda comisión y gastos de intermediación y gestión de las operaciones o cualquier otro gasto incurrido por el Fondo con ocasión de la inversión, rescate, reinversión en los instrumentos indicados en la política de inversión del Fondo.*
- ii) *Honorarios profesionales de empresas de auditoría externa independientes, contabilidad externa independiente, asesores legales, clasificadores de riesgo, peritos tasadores, valorizadores independientes, consultores u otros profesionales cuyos servicios sea necesario contratar para el adecuado funcionamiento del Fondo, así como los gastos necesarios para realizar los trabajos que esos profesionales realicen.*
- iii) *Primas y gastos por seguros y demás medidas de seguridad que deban adoptarse para el cuidado y conservación de los títulos y bienes que integren el activo del Fondo.*
- iv) *Derechos, tasas o gastos derivados de la modificación del Reglamento Interno, de su depósito en la Comisión u otra autoridad competente.*
- v) *Gastos de liquidación del Fondo, incluida la remuneración u honorarios del liquidador, si corresponde.*
- vi) *Gastos de publicaciones que deban realizarse en conformidad a la Ley, el Reglamento de la Ley, el presente Reglamento Interno o las normas que al efecto imparta la Comisión.*
- vii) *Gastos de custodia para los activos objeto de inversión del Fondo, y todo otro gasto derivado de la contratación de servicios de custodia.*
- viii) *Gastos bancarios que se deriven o se incurran con ocasión de la inversión, rescates, reinversión o transferencia de los recursos del Fondo.*
- ix) *Gastos y honorarios profesionales derivados de la inscripción y registro de las cuotas del Fondo en el Registro de Valores u otros registros correspondientes, tales como el DCV, en las bolsas de valores u otras entidades en caso de que ello sea necesario y, en general, todo gasto derivado de la colocación de las referidas cuotas.*
- x) *Gastos por fusiones, divisiones o cualquier otro tipo de modificación del Fondo.*
- xi) *Gastos de software especializados, servicios de provisión de data, servicios de noticias, reportes de expertos, costos fijos de cuenta de trading necesarios para la buena gestión del Fondo.*
- xii) *Los gastos asociados a la celebración y transacción de los contratos que celebre el Fondo respecto de instrumentos derivados.*
- xiii) *La remuneración por los eventuales servicios de market maker que se paguen a una o más corredoras de Bolsa.*

# FONDO DE INVERSION SURA DEUDA PRIVADA CHILE

## Notas a los Estados Financieros

Al 31 de marzo de 2022 y al 31 de diciembre de 2021

### NOTA 1 – INFORMACION GENERAL (CONTINUACIÓN)

#### Administración del Fondo (continuación)

*c) Gastos derivados de la inversión en cuotas de otros fondos:*

Los gastos, remuneraciones y comisiones, directos e indirectos, derivados de la inversión de los recursos del Fondo en cuotas de fondos administrados por terceros, serán de cargo del Fondo, con un límite máximo de un 2,5% anual sobre el patrimonio del Fondo.

El porcentaje máximo de gastos, remuneraciones y comisiones, directos o indirectos, correspondientes a inversiones en cuotas de fondos administrados por la misma Administradora o sus personas relacionadas corresponderá al 2% anual sobre el activo del Fondo.

Sin perjuicio de lo anterior, en cualquier caso la suma de los gastos, remuneraciones y comisiones, directos o indirectos, por las inversiones de los recursos del Fondo en

cuotas de fondos administrados por terceros y aquellos administrados por la misma Administradora o sus personas relacionadas, no podrá superar el 2% del valor de los activos del Fondo.

*d) Gastos por operaciones de endeudamiento del Fondo:*

Serán de cargo del Fondo, los gastos correspondientes a intereses, comisiones, impuestos y demás gastos financieros derivados de créditos contratados por cuenta del Fondo, así como los intereses de toda otra obligación del Fondo. El porcentaje máximo de estos gastos no podrá exceder, en cada ejercicio, de un 2% del valor del patrimonio del Fondo.

*e) Gastos por impuestos y otros:*

Los gastos y costos de administración que a continuación se indican serán de cargo del Fondo y no estarán sujetos al porcentaje indicado en la tabla precedentemente indicada, ni a ningún monto o porcentaje en consideración a la naturaleza y características de los mismos:

*(i) Impuestos, retenciones, encajes u otro tipo de carga tributaria o cambiaria que conforme el marco legal vigente de la jurisdicción respectiva deba aplicarse a las inversiones, operaciones o ganancias del Fondo.*

*(ii) Indemnizaciones, incluidas aquellas de carácter extrajudicial que tengan por objeto precaver o poner término a litigios y costas, honorarios profesionales, gastos de orden judicial en que se incurra en la representación de los intereses del Fondo.*

*f) Gastos por contratación de servicios de personas relacionadas:*

La Administradora, por cuenta del Fondo, se encuentra expresamente facultada para contratar cualquier servicio prestado por una sociedad relacionada a ella. Los pagos que perciban las referidas personas relacionadas por esos servicios deberán ajustarse en precio, términos y condiciones, a aquellas que prevalezcan en el mercado al tiempo de su contratación. El monto máximo a pagar por estos servicios se sujetará a los límites máximos establecidos en la letra b) precedente y, en todo caso, no podrán exceder de un porcentaje anual de 1,3% sobre el patrimonio del Fondo. Para los efectos de lo dispuesto en la letra c) del artículo 22 de la Ley, se entienden también como personas relacionadas a la Administradora a quienes participan en las decisiones de inversión del Fondo o que en razón de su cargo o posición tengan acceso a información de las inversiones del Fondo.

# FONDO DE INVERSION SURA DEUDA PRIVADA CHILE

Notas a los Estados Financieros

Al 31 de marzo de 2022 y al 31 de diciembre de 2021

## NOTA 1 – INFORMACION GENERAL (CONTINUACIÓN)

### Administración del Fondo (continuación)

Otras consideraciones referidas a gastos de cargo del Fondo:

- i) *Los gastos de cargo del Fondo se devengarán diariamente, salvo tratándose de aquellos gastos respecto de los cuales la ocurrencia del evento que los genera no pueda preverse, en cuyo caso dichos gastos se devengarán en la oportunidad en que se incurra efectivamente en ellos.*
  - ii) *En caso de que los gastos que da cuenta el presente Título deban ser asumidos por más de un fondo administrado por la Administradora, se distribuirán entre los distintos fondos de acuerdo al porcentaje de participación que les corresponda a los fondos sobre el gasto total. En caso contrario, esto es, si el gasto en cuestión no es compartido por ningún otro fondo administrado por la Administradora, dicho gasto será de cargo exclusivo del Fondo.”.*
- d. En el número 6., “Remuneración liquidación del Fondo”, se modifica íntegramente por el siguiente: “Durante el período de la liquidación del Fondo, la Administradora, en su calidad de liquidador del mismo, no percibirá remuneración alguna.”.
7. La Sección G, “Aporte, Rescate y Valorización de Cuotas”, se modifica íntegramente por la siguiente: “G. APORTE, RESCATE Y VALORIZACIÓN DE CUOTAS.
- 1. *Aporte y rescate de cuotas*
    - 1.1. *Moneda en que se recibirán los aportes: Pesos de Chile.*
    - 1.2. *Valor cuota para conversión de aportes: El aporte recibido se expresará en cuotas del Fondo, utilizando el valor de la cuota de la serie de que se trate correspondiente del día inmediatamente anterior de la recepción de la solicitud de aporte, si éste se efectuare antes del cierre de operaciones del Fondo o al valor de la cuota del día hábil al de la recepción, si el aporte se efectuare con posterioridad a dicho cierre. El valor cuota será calculado en la forma señalada en el inciso primero del artículo 10° del D.S. de HDA N°129 de 2014. Tanto para efectos de la suscripción de cuotas como para el rescate de las mismas, se considerará como hora de cierre de operaciones del Fondo, las 13:00 horas.*

*En caso de colocaciones de Cuotas efectuadas en los sistemas de negociación bursátil autorizados por la Comisión, el precio de la Cuota será aquel que libremente estipulen las partes en esos sistemas de negociación.*
    - 1.3. *Moneda en que se pagarán los rescates: Pesos de Chile.*

*Los rescates serán pagados mediante transferencias bancarias o vale vista.*

# FONDO DE INVERSION SURA DEUDA PRIVADA CHILE

## Notas a los Estados Financieros

Al 31 de marzo de 2022 y al 31 de diciembre de 2021

### NOTA 1 – INFORMACION GENERAL (CONTINUACIÓN)

#### Administración del Fondo (continuación)

- 1.4. *Valor para la liquidación de rescates: Cualquier partícipe tiene derecho, en cualquier tiempo, a rescatar total o parcialmente sus cuotas del Fondo. Si la solicitud del rescate es presentada antes del cierre de operaciones del Fondo, esto es las 13:00 horas, en la liquidación de la solicitud de rescate se utilizará el valor de la cuota de la serie respectiva correspondiente a la fecha de recepción de dicha solicitud. Si la solicitud de rescate es presentada con posterioridad al cierre de operaciones del Fondo, se utilizará el valor cuota de la serie respectiva del día siguiente al de la fecha de recepción. El valor cuota de la serie respectiva será calculado en la forma señalada en el inciso primero del artículo 10° del D.S. de HDA. N° 129 de 2014. Dicho cálculo se realizará en la fecha de solicitud de rescate, si dicha solicitud es presentada antes del cierre de operaciones del Fondo, o al día siguiente si la solicitud de rescate es presentada con posterioridad al cierre de operaciones del Fondo.*
- 1.5. *Medios para efectuar los aportes y solicitar rescates: Los aportes y las solicitudes de rescate se realizarán mediante comunicación escrita enviada a la dirección de la Administradora, o aquellos medios que tenga disponible el agente colocador para la suscripción de cuotas y solicitudes de rescate.*
- 1.6. *Mercado Secundario: No se contemplan mecanismos que permitan a los Aportantes contar con un adecuado y permanente mercado secundario para las Cuotas del Fondo, diferente (a) del registro de las Cuotas en la Bolsa de Comercio de Santiago, Bolsa de Valores.*
- 1.7. *Fracciones de Cuotas: El Fondo no reconoce fracciones de cuotas, por ende se devolverá al aportante el remanente correspondiente a las fracciones de cuotas.*
2. *Aportes y rescates en instrumentos, bienes y contratos No Aplica*
3. *Canje de Series de Cuotas*

El Partícipe podrá solicitar el canje de las Cuotas Serie E de las que sea titular, por Cuotas de la Serie I del Fondo, en la medida que cumpla con los requisitos para ingresar a la referida Serie. Para estos efectos, el Partícipe que desee optar por el canje de Cuotas señalado deberá enviar a la Administradora una comunicación por escrito solicitando el canje de sus Cuotas de la Serie E por Cuotas de la Serie I.

Una vez recibida la solicitud, la Administradora, dentro del plazo de 5 días hábiles bursátiles, analizará si el Partícipe cumple con los requisitos para ingresar a la Serie I. En caso de resultar positivo el análisis de la Administradora, ésta procederá a realizar el canje de Cuotas de propiedad del Partícipe desde la Serie E, a la Serie I del Fondo, utilizando para esos efectos el valor cuota vigente al día anterior al cual se materializa el canje. Desde el día del canje se comenzarán a cobrar las nuevas remuneraciones o comisiones y comenzarán a regir para el Partícipe todas las características específicas de la nueva Serie de que es Partícipe. Dentro del plazo de 5 días hábiles bursátiles, la Administradora informará por los medios regulados en el presente Reglamento Interno, sobre la materialización del canje, indicando al menos la relación de canje utilizada.

# FONDO DE INVERSION SURA DEUDA PRIVADA CHILE

## Notas a los Estados Financieros

Al 31 de marzo de 2022 y al 31 de diciembre de 2021

### NOTA 1 – INFORMACION GENERAL (CONTINUACIÓN)

#### Administración del Fondo (continuación)

##### 4. Contabilidad del Fondo

Moneda de contabilización del Fondo: Pesos de Chile.

Momento de cálculo del patrimonio Contable: El valor contable del patrimonio se calculará diariamente. Por su parte, el cálculo del valor cuota durante el día para efectos de la conversión de aportes en cuotas y liquidación de los rescates se efectuará diariamente a partir de las 17:00 horas.

Medios de difusión del valor contable y cuotas en circulación: El valor contable del Fondo y el número de cuotas en circulación, separado por cada Serie se encontrará disponible, para los inversionistas y público en general, en la página Web de la Comisión para el Mercado Financiero [www.cmfchile.cl](http://www.cmfchile.cl) al día hábil siguiente a la fecha de cálculo.”.

8. Se elimina íntegramente la Sección H, “Normas de Gobierno Corporativo”.
9. La Sección H, antes Sección J., “Otra Información Relevante”, se modifica íntegramente por la siguiente: “H. OTRA INFORMACIÓN RELEVANTE

##### 1. Modificaciones al Reglamento Interno

Conforme lo dispuesto en la Ley y la Norma de Carácter General N° 365 de la Comisión para el Mercado Financiero o aquella que la modifique o reemplace, los cambios que se efectúen a las disposiciones del presente Reglamento Interno, cuando corresponda, comenzarán a regir, en conformidad con lo establecido en las citada Norma de Carácter General y las demás disposiciones legales, reglamentarias y normativas. Desde la fecha de depósito del Reglamento Interno y hasta la entrada en vigencia de las modificaciones, los partícipes del Fondo tendrán derecho a rescatar las cuotas que hubieren suscrito antes de que comiencen a regir las modificaciones realizadas al Reglamento Interno, sin que les sea aplicable deducción alguna por concepto de comisión de remuneración, si la hubiere, salvo que se trate de una disminución de la remuneración o gastos, de cambios de la denominación del Fondo o en la política de votación.

##### 2. Comunicación con los partícipes

La información relativa al Fondo que, por ley, normativa vigente y reglamentación interna del mismo, deba ser remitida directamente a los Aportantes se efectuará mediante la publicación de información correspondiente en la página web de la Administradora [www.inversiones.sura.cl](http://www.inversiones.sura.cl), y a través de correo electrónico o a través del sitio privado del cliente, en caso que el Partícipe no cuente con una dirección de correo electrónico y no se haya realizado la comunicación a través del sitio privado, se le informará mediante carta física enviada al domicilio, a la respectiva dirección registrada por el Aportante en la Administradora.

##### 3. Plazo de duración del Fondo

El Fondo tendrá una duración indefinida. No obstante lo anterior, la Administradora podrá acordar su disolución previo aviso a los Aportantes por los medios señalados en el presente Reglamento Interno, con 30 días corridos de anticipación a la fecha de disolución.

# FONDO DE INVERSION SURA DEUDA PRIVADA CHILE

## Notas a los Estados Financieros

Al 31 de marzo de 2022 y al 31 de diciembre de 2021

### NOTA 1 – INFORMACION GENERAL (CONTINUACIÓN)

#### Administración del Fondo (continuación)

##### 4. Procedimiento de liquidación del Fondo

Salvo la Ley N° 20.712, su Reglamento o la normativa interna de la Comisión para el Mercado Financiero dispusieren otra cosa, la liquidación del Fondo será practicada por la Administradora, la cual deberá liquidar los activos del Fondo en el más breve plazo posible, velando en todo caso siempre en todo momento en el mejor interés de los Aportantes.

##### 5. Política de reparto de beneficios

5.1. *El Fondo distribuirá anualmente como dividendo, a lo menos, un 30% de los “beneficios netos percibidos” por el Fondo durante el ejercicio, o la cantidad superior que corresponda para efectos de dar cumplimiento a lo dispuesto en el punto “Beneficio Tributario” siguiente, o que libremente determine la Administradora. Para estos efectos, se considerará por “Beneficios Netos Percibidos” por el Fondo durante un ejercicio, la cantidad que resulte de restar a la suma de utilidades, intereses, dividendos y ganancias de capital efectivamente percibidas en dicho ejercicio, el total de pérdidas y gastos devengados en el período.*

5.2. *La Administradora podrá distribuir dividendos provisorios del Fondo con cargo a los resultados del ejercicio correspondiente. En caso de que los dividendos provisorios distribuidos excedan el monto de los beneficios susceptibles de ser distribuidos de ese ejercicio, los dividendos provisorios pagados en exceso deberán ser imputados a beneficios netos percibidos de ejercicios anteriores o a utilidades que puedan no ser consideradas dentro de la definición de Beneficios Netos Percibidos, situación de la cual habrá que informar a través de los medios establecidos en el numeral 2. del literal H) del presente reglamento interno para las comunicaciones con los partícipes.*

5.3. *El reparto de dividendos deberá efectuarse dentro de los 180 días siguientes al cierre del respectivo ejercicio anual, sin perjuicio que la Administradora haya distribuido dividendos provisorios con cargo a tales resultados, cuando así lo estime pertinente. Los beneficios devengados que la Administradora no hubiere pagado o puesto a disposición de los Aportantes, dentro del plazo antes indicado, se reajustarán de acuerdo a la variación que experimente la Unidad de Fomento entre la fecha que éstos se hicieron exigibles y la de su pago efectivo y devengarán intereses corrientes para operaciones reajustables por el mismo período.*

5.4. *Para efectos del reparto de dividendos, la Administradora informará, mediante los medios establecidos en el presente Reglamento Interno, el reparto de dividendos correspondiente sea éste provisorio o definitivo, su monto, fecha y lugar o modalidad de pago, con a lo menos 5 días hábiles de anticipación a la fecha de pago.*

5.5. *Los dividendos serán pagados en dinero en efectivo, cheque o mediante transferencia. No obstante, lo anterior, el partícipe podrá optar por recibir los dividendos mediante la inversión de los mismos en cuotas liberadas de pago del Fondo, en los términos del inciso final del artículo 80 de la Ley, mediante aviso directo y por escrito a la Administradora. Para estos efectos la comunicación del partícipe deberá ser entregada a la Administradora con a lo menos 2 días hábiles de anticipación a la fecha de pago informada.*

# FONDO DE INVERSION SURA DEUDA PRIVADA CHILE

Notas a los Estados Financieros

Al 31 de marzo de 2022 y al 31 de diciembre de 2021

## NOTA 1 – INFORMACION GENERAL (CONTINUACIÓN)

### Administración del Fondo (continuación)

6. *Beneficio Tributario*

No existen beneficios tributarios para los Aportantes.

7. *Garantías*

No se contempla otra garantía adicional a las exigidas por la Ley.

8. *Indemnizaciones*

En el desempeño de sus funciones respecto del Fondo, la Administradora podrá demandar a las personas que le hubieren ocasionado perjuicios al Fondo, por los daños causados a éste, en juicio sumario.

Toda indemnización que perciba la Administradora de conformidad a lo señalado en el artículo 17° de la Ley, deberá ser enterada al Fondo. Lo anterior, dentro del plazo de 30 días contados desde que la Administradora haya percibido el pago de dicha indemnización.

9. *Resolución de controversias*

Toda controversia referida a la interpretación, aplicación, ejecución, cumplimiento, vigencia, eficacia y/o validez de este contrato y/o de cualquier otro documento que lo integre, complementa o modifique, será resuelta en cada oportunidad, y en única instancia, por un árbitro mixto, de acuerdo a los procedimientos señalados por el Reglamento Arbitral del Centro Nacional de Arbitrajes S.A. ("CNA"), el que será designado en conformidad con el procedimiento indicado en el Reglamento Arbitral del Centro Nacional de Arbitrajes S.A. ("CNA"), vigente al momento de solicitarlo. En contra de las resoluciones del árbitro no procederá recurso alguno, con excepción de los que sean irrenunciables en conformidad con la ley.

No obstante, lo señalado precedentemente y de conformidad a lo estipulado en el inciso final del artículo 16° de la Ley No. 19.496 sobre protección al consumidor, el Partícipe podrá recusar al árbitro designado sin necesidad de expresar causa y solicitar que se nombre otro por el juez letrado competente. Si se hubiese designado más de un árbitro, para actuar uno en subsidio de otro, podrá ejercer este derecho respecto de todos o parcialmente respecto de algunos. Todo ello de conformidad a las reglas del Código Orgánico de Tribunales.

Lo anterior se entiende sin perjuicio del derecho que tiene el Partícipe de recurrir ante el tribunal competente.

# FONDO DE INVERSION SURA DEUDA PRIVADA CHILE

## Notas a los Estados Financieros

Al 31 de marzo de 2022 y al 31 de diciembre de 2021

### NOTA 1 – INFORMACION GENERAL (CONTINUACIÓN)

#### Administración del Fondo (continuación)

##### 10. Adquisición de cuotas de la propia emisión

- 10.1. *El Fondo podrá, en cualquier tiempo y según lo determine libremente la Administradora, adquirir cuotas de su propia emisión a precios iguales o inferiores al valor cuota, calculado de conformidad con lo dispuesto en el artículo 10° del Reglamento de la Ley, de conformidad a lo establecido en los artículos 42° y 43° de la Ley y en el presente Reglamento Interno.*
  - 10.2. *Respecto de las Series E e I del Fondo, ambas conjuntamente consideradas, el Fondo podrá mantener en cartera Cuotas de propia emisión de dichas series, hasta por un monto máximo equivalente a un 5% del patrimonio total del Fondo.*
  - 10.3. *El Fondo podrá adquirir diariamente una cantidad de cuotas representativa de hasta un 1% del patrimonio de la Serie E e I, salvo en los casos establecidos en el artículo 43° de la Ley, en los que podrá adquirir un monto mayor. En todo caso, y conforme lo dispuesto en el artículo 43 de la Ley N° 20.712, la suma total de cuotas de propia emisión que el Fondo podrá adquirir diariamente, considerando para tales efectos la totalidad de las cuotas de propia emisión que adquiera diariamente, con total independencia de la Serie a la que pertenezcan, en ningún caso podrá ser superior al 1% del patrimonio total del Fondo.*
  - 10.4. *En todo lo no estipulado en el presente número, se estará a lo estipulado en los artículos 42°, 43°, y 44° de la Ley.”.*
10. Se incorpora una nueva Sección J., “Disposiciones Transitorias”, donde se regula la fusión por absorción de parte del Fondo respecto del Fondo de Inversión Sura Deuda Privada.

Adicionalmente a los cambios señalados precedentemente, se efectuaron otros ajustes menores y correcciones de ortografía, gramática y formato, los cuales no alteran el contenido del Reglamento Interno.

El texto del nuevo Reglamento Interno comenzará a regir a partir de los 30 días corridos siguientes al de su depósito en el Registro Público de Depósitos de Reglamentos Internos.



# FONDO DE INVERSION SURA DEUDA PRIVADA CHILE

## Notas a los Estados Financieros

Al 31 de marzo de 2022 y al 31 de diciembre de 2021

### NOTA 1 – INFORMACION GENERAL (CONTINUACIÓN)

#### Administración del Fondo (continuación)

Por su parte, los partícipes del Fondo tendrán derecho a rescatar las cuotas entre el período que transcurre desde el día hábil siguiente al del depósito correspondiente y hasta la entrada en vigencia de las modificaciones, sin que les sea aplicable deducción alguna por concepto de remuneración de cargo del partícipe.

Asimismo, y producto de la fusión acordada respecto del Fondo con el fondo de inversión denominado “Fondode Inversión Sura Deuda Privada” mediante la absorción de este último por parte del Fondo, los partícipes del Fondo tendrán derecho a rescatar las cuotas entre el período que transcurre desde el día en que se materialice la fusión hasta el trigésimo día siguiente, sin que sea aplicable deducción alguna por concepto de remuneración de cargo del partícipe.

El día 12 de julio de 2021 la Administradora ha procedido a depositar el Reglamento Interno del Fondo de Inversión SURA DEUDA CHILE (en adelante el “Fondo”) en el Registro Público del Reglamentos Internos que para estos efectos dispone la Comisión para el Mercado Financiero.

Estos cambios son los que se indican a continuación:

- Se corrigió el error de referencia de la sección 3.2. del Título B del reglamento interno, reemplazando la referencia a los artículos 10 y 9 por las secciones 3.1. y 3.2. Quedando de la siguiente manera:

#### “Sección 3.2. Diversificación de inversiones por emisor y grupo empresarial

*Para efectos del límite máximo de inversión por emisor, este podrá llegar a un 70% en caso de que este contemple una diversificación respecto los créditos subyacentes, con un máximo de 40% por crédito. Para efectos de los límites de inversión en instrumentos garantizados por una misma entidad, no se considerarán las pólizas que aseguren los riesgos asociados a los instrumentos en los que se invierta directa o indirectamente. De este modo no se contempla límite de diversificación respecto de los aseguradores con quien se contraten tales pólizas. Sin perjuicio de los límites*

*generales indicados en **esta sección 3.2. y en la sección 3.1. precedente**, éstos no se aplicarán: (1) durante los 12 meses siguientes al siguientes al inicio de operaciones del Fondo; (2) durante los 12 meses siguientes a la fecha de inicio de un nuevo periodo de colocación de cuotas del Fondo; (3) durante el período de liquidación del Fondo; (4) por el período de 6 meses contado desde que el Fondo hubiere recibido una devolución de capital, distribución de beneficios o cualquier tipo de reparto desde las entidades en las que invierta, donde dicho reparto represente más de un 10% del patrimonio del Fondo; (5) en los casos en que se requiera contar con reservas de liquidez, como por ejemplo, entre la fecha en que se acuerde la distribución de un dividendo o una disminución de capital y la fecha de pago de los montos correspondientes.”*

El día 28 de abril de 2021 la Administradora ha procedido a depositar el Reglamento Interno del Fondo de Inversión Sura Deuda Chile (en adelante el “Fondo”) en el Registro Público del Reglamentos Internos que para estos efectos dispone la Comisión para el Mercado Financiero.

Estos cambios son los que se indican a continuación:

# FONDO DE INVERSION SURA DEUDA PRIVADA CHILE

## Notas a los Estados Financieros

Al 31 de marzo de 2022 y al 31 de diciembre de 2021

### NOTA 1 – INFORMACION GENERAL (CONTINUACIÓN)

#### Administración del Fondo (continuación)

##### Sección A – Características del Fondo

- Sección 1 Nombre del Fondo. Se modificó el nombre del Fondo eliminando Mediano Plazo.
- Quedando de la siguiente manera: “Fondo de Inversión SURA Deuda Chile”.
- Sección 2 Antecedentes Generales. Se modificó el nombre del Fondo eliminando Mediano Plazo. Quedando de la siguiente manera: “Fondo de Inversión SURA Deuda Chile”, quedando de la siguiente manera:

*El presente Reglamento Interno rige el funcionamiento del Fondo de Inversión SURA Deuda Chile, en adelante el “Fondo”, que ha organizado y constituido Administradora General de Fondos SURA S.A., en adelante la “Administradora”, conforme a las disposiciones de la Ley N°20.712 sobre*

*Administración de Fondos de Terceros y Carteras Individuales, en adelante la “Ley”, su Reglamento, Decreto Supremo N° 129 de 2014, en adelante el “Reglamento de la Ley” y las instrucciones obligatorias impartidas por la Comisión para el Mercado Financiero, en adelante la “Comisión”.*

##### Sección B – Política De Inversión y Diversificación

- Sección 1. Se incorporó instrumentos de deuda pública y privada y se eliminó la frase “emitidos por instituciones que participen en el mercado nacional”. Quedando de la siguiente manera:

*“El objetivo del Fondo de Inversión es ofrecer una alternativa de inversión para personas naturales y/o jurídicas interesadas en realizar operaciones financieras en un portfolio diversificado con horizonte de mediano y largo plazo asociado a un riesgo moderado, a través de una cartera compuesta por instrumentos, principalmente nacionales, de deuda pública y/o privada”.*

*El Fondo deberá mantener invertido al menos un 60% de sus activos en los instrumentos antes referidos, sin perjuicio de dar cumplimiento a los límites particulares establecidos en los números TRES.*

- **Sección 2.1. Nivel de Riesgo y Horizonte de Inversión.** Se agregó un horizonte de inversión de corto plazo. Quedando de la siguiente manera:

*2.1. Nivel de Riesgo y Horizonte de Inversión.*

*El nivel de riesgo de las inversiones es moderado y el horizonte de inversión de corto, mediano y largo plazo.*

- **Sección 2.2 Clasificación de Riesgo Nacional.** Se agrega la palabra “pública” en la indicación del numeral I. Quedando de la siguiente manera:

*2.2. Clasificación de riesgo nacional.*

*Los instrumentos indicados en el numeral I “Instrumentos de deuda pública emitidos por emisores nacionales” de la sección 3.1. “Tipo de instrumento” específicamente en el punto 3 “Características y límites de las inversiones” del literal B “Política de Inversión y Diversificación”, en los que invierta el Fondo deberán contar con una clasificación de riesgo B, N-4 o superiores a éstas, a que se refieren los incisos segundo y tercero del artículo 88° de la Ley N° 18.045.*

# FONDO DE INVERSION SURA DEUDA PRIVADA CHILE

Notas a los Estados Financieros

Al 31 de marzo de 2022 y al 31 de diciembre de 2021

## NOTA 1 – INFORMACION GENERAL (CONTINUACIÓN)

### Administración del Fondo (continuación)

*Los instrumentos que mantendrá el Fondo serán emitidos en Unidades de Fomento, pesos chilenos, y dólares (estadounidenses). Asimismo, el Fondo podrá mantener como disponible estas últimas dos monedas.*

- **Sección 2.3 Mercado a los cuales dirigirá sus inversiones.** Se incorpora las palabras públicas y privadas, y se eliminan las siguientes frases “de corto, mediano y largo plazo del mercado”, “de emisores del Estado, Banco Central, Bancos y sociedades o corporaciones nacionales.” Quedando de la siguiente manera:

*2.3. Mercados a los cuales dirigirá las inversiones.*

*El Fondo contempla la flexibilidad para invertir en instrumentos de deuda pública y/o privada nacional, principalmente. A excepción de las inversiones en fondos administrados por la misma Administradora o personas relacionadas las cuales deberán cumplir con las condiciones del artículo 61 de la Ley.*

- **Sección 2.5 Duración y nivel de riesgo esperado de las inversiones.** Se elimina la duración mínima y máxima de la cartera de inversiones. Quedando de la siguiente manera:

*2.5. Duración y nivel de riesgo esperado de las inversiones.*

*No se contemplan límites para la duración de los instrumentos en los cuales invierta el Fondo.*

*El riesgo que asumen los inversionistas está en directa relación con los activos en que invierta el Fondo, el cual está dado principalmente por las siguientes variables: <(i) variación de los mercados de deuda, producto de las tasas de interés relevantes; (ii) el riesgo de crédito de los emisores de instrumentos elegibles; y (iii) las monedas de denominación>.*

# FONDO DE INVERSION SURA DEUDA PRIVADA CHILE

## Notas a los Estados Financieros

Al 31 de marzo de 2022 y al 31 de diciembre de 2021

### NOTA 1 – INFORMACION GENERAL (CONTINUACIÓN)

#### Administración del Fondo (continuación)

- **Sección 3.1 Diversificación de las inversiones respecto del activo total del Fondo.** Se incorporó la palabra “pública” en la Sección I, se reemplazó el numeral III en la Sección II y se eliminó el numeral IV. Finalmente, en agregó la Sección III. Quedando de la siguiente manera:

Tipo de Instrumento	Límite mínimo	Límite máximo
I. Instrumentos de deuda pública emitidos por emisores nacionales	60	100
/i/ Instrumentos emitidos o garantizados por el Estado y el Banco Central de Chile	0	100
/ii/ Instrumentos emitidos o garantizados por Bancos e Instituciones Financieras Nacionales	0	100
/iii/ Instrumentos emitidos o garantizados por Bancos Extranjeros que operen en el país	0	100
/iv/ Instrumentos inscritos en el Registro de Valores emitidos por sociedades anónimas u otras entidades registradas en el mismo registro	0	100
/v/ Títulos de Deuda de Securitización de la referida en el título XVIII de la Ley N° 18.045	0	25
/vi/ Otros instrumentos de deuda pública autorizados por la Comisión para el Mercado Financiero.	0	100

Tipo de Instrumento	Límite mínimo	Límite máximo
II. Instrumentos de Capitalización	0	40
/i/ Cuotas de fondos mutuos y de fondos de inversión nacionales administrados por la misma Administradora y/o personas relacionadas que tengan por objetivo principal la inversión en instrumentos de renta fija nacional pública.	0	40
/ii/ Cuotas de fondos mutuos y de fondos de inversión nacionales administrados por otra Administradora no relacionada que tengan por objetivo principal la inversión en instrumentos de renta fija nacional pública.	0	40
/iii/ Cuotas de Fondos que inviertan principalmente en los instrumentos indicados en el numeral III “Otros” de la presente sección de este Reglamento Interno.	0	20

Tipo de Instrumento	Límite mínimo	Límite máximo
III. Otros	0	100
/i/ Acciones, Derechos, efectos de comercio, mutuos, pagarés, facturas y toda clase de títulos de deuda o contratos representativos de deuda, cuya emisión no haya sido registrada en la CMF.	0	100

# FONDO DE INVERSION SURA DEUDA PRIVADA CHILE

Notas a los Estados Financieros

Al 31 de marzo de 2022 y al 31 de diciembre de 2021

## NOTA 1 – INFORMACION GENERAL (CONTINUACIÓN)

### Administración del Fondo (continuación)

- **Sección 3.2 Diversificación de las inversiones por emisor y grupo empresarial.** Se aumentó el límite máximo por emisor de 20% a 50%, se aumentó el límite máximo de inversión por grupo empresarial y sus personas relacionadas de 25% a 100%, se aumentó el límite máximo de inversión en instrumentos emitidos o garantizados por personas relacionadas a la Administradora que cumplan con lo establecido en el artículo 62 letra a) y letra b) de la ley 20.712 de 10% a 30%, y se eliminó el límite máximo de inversión en instrumentos emitidos o garantizados por el Estado y el Banco Central de Chile. Asimismo, se incorporaron excepciones a los límites antes mencionados. Quedando de la siguiente manera:

Tipo de Instrumento	Límite máximo
/i/ Límite máximo de inversión por emisor	50% del activo del Fondo
/ii/ Límite máximo de inversión en títulos de deuda de securitización correspondientes a un patrimonio de los referidos en el Título XVIII de la Ley No. 18.045.	25% del activo del Fondo
/iii/ Límite máximo de inversión por grupo empresarial y sus personas relacionadas	100% del activo del Fondo
/iv/ Límite máximo de inversión en instrumentos emitidos o garantizados por personas relacionadas a la Administradora que cumplan con lo establecido en el artículo 62 letra a) y letra b) de la ley 20.712	30% del activo del Fondo

Para efectos del límite máximo de inversión por emisor, este podrá llegar a un 70% en caso de que este contemple una diversificación respecto los créditos subyacentes, con un máximo de 40% por crédito. Para efectos de los límites de inversión en instrumentos garantizados por una misma entidad, no se considerarán las pólizas que aseguren los riesgos asociados a los instrumentos en los que se invierta directa o indirectamente. De este modo no se contempla límite de diversificación respecto de los aseguradores con quien se contraten tales pólizas. Sin perjuicio de los límites generales indicados en este Artículo 10° y en el Artículo 9°, éstos no se aplicarán: (1) durante los 12 meses siguientes al inicio de operaciones del Fondo; (2) durante los 12 meses siguientes a la fecha de inicio de un nuevo periodo de colocación de cuotas del Fondo; (3) durante el período de liquidación del Fondo; (4) por el período de 6 meses contado desde que el Fondo hubiere recibido

una devolución de capital, distribución de beneficios o cualquier tipo de reparto desde las entidades en las que invierta, donde dicho reparto represente más de un 10% del patrimonio del Fondo; (5) en los casos en que se requiera contar con reservas de liquidez, como por ejemplo, entre la fecha en que se acuerde la distribución de un dividendo o una disminución de capital y la fecha de pago de los montos correspondientes.

# FONDO DE INVERSION SURA DEUDA PRIVADA CHILE

## Notas a los Estados Financieros

Al 31 de marzo de 2022 y al 31 de diciembre de 2021

### NOTA 1 – INFORMACION GENERAL (CONTINUACIÓN)

#### Administración del Fondo (continuación)

##### Sección D – Política de Liquidez

Se disminuyó el porcentaje mínimo de activos que deben corresponder a activos de alta liquidez de 1% a 0,1%, indicando donde pueden ser mantenidos, su finalidad y las características de estos. Reemplazando el texto por el siguiente:

##### D. POLITICA DE LIQUIDEZ

El Fondo deberá mantener al menos un monto equivalente al 0,1% del activo del Fondo en instrumentos y/o activos de alta liquidez, los cuales podrán ser mantenidos en (i) el Fondo, (ii) en entidades controladas por éste, o (iii) a través de las líneas de crédito bancarias con que cuente el Fondo. Respecto al numeral (i) anterior, el Fondo no tendrá la obligación de mantener un porcentaje

mínimo y/o máximo de sus activos propios invertidos en activos de alta liquidez siempre y cuando la sumatoria de los numerales (i), (ii) y (iii) anteriores asciendan a un valor equivalente de al menos un 0,1% del activo del Fondo. La liquidez que mantenga el Fondo o las entidades que controle, tendrá como finalidad solventar gastos, aprovechar oportunidades de inversión, pagar la remuneración de la Administradora y cumplir con sus obligaciones por las operaciones del Fondo, como el pago de disminuciones de capital o distribución de beneficios. Se entenderá que tienen el carácter de instrumentos de alta liquidez, además de las cantidades que se mantengan en caja y bancos, aquellos instrumentos de deuda con vencimientos inferiores a un año y cuotas de fondos mutuos nacionales de aquéllos que invierten el 100% de su activo en instrumentos de renta fija.

##### Sección G – Aporte, Rescate y Valorización de Cuotas

- **Sección 1 Aporte y rescate de cuotas. Moneda en la que se recibirán los aportes.** Se modifico el periodo de mensual a diario. Quedando de la siguiente manera:  
**Moneda en que se recibirán los aportes:** *El Fondo será avaluado mensualmente de acuerdo a la legislación vigente y los aportes se realizarán en Pesos de Chile y se representarán por cuotas expresadas en Pesos de Chile. Las cuotas de una misma serie son de igual valor y características.*
- **Sección 4 Contabilidad del Fondo. Momento de cálculo de valor de cuota.** Se modifico el periodo de mensual a diario. Quedando de la siguiente manera:  
**Momento de cálculo de valor de cuota:** *El valor cuota del Fondo se calculará en forma mensual, al cierre de cada mes.*

Se informa que los cambios antes referidos constituyen las principales modificaciones efectuadas al Reglamento Interno adjunto y no afectaran la estrategia de inversión, sin perjuicio de otras adecuaciones de redacción o meramente formales efectuadas al mismo, que no constituyen una alteración al sentido de fondo de las disposiciones correspondientes. Asimismo, se informa que estas modificaciones entrarán en vigor a partir del día 28 de mayo de 2021.

# FONDO DE INVERSION SURA DEUDA PRIVADA CHILE

## Notas a los Estados Financieros

Al 31 de marzo de 2022 y al 31 de diciembre de 2021

### NOTA 1 – INFORMACION GENERAL (CONTINUACIÓN)

#### Administración del Fondo (continuación)

El día 17 de febrero de 2021 la Administradora General de Fondos S.A. ha procedido a depositar el Reglamento Interno del Fondo de Inversión SURA DEUDA CHILE los siguientes cambios:

Estos cambios no afectan la estrategia de inversión del Fondo y son los siguientes:

- Se modificó el numeral 2.2 “clasificación de riesgo nacional” de la sección 2 “Política de Inversiones” del literal B “Política de Inversión y Diversificación”, definiendo que las características ahí señaladas serán para aquellos instrumentos indicados en numeral I “Instrumentos de deuda emitidos por emisores nacionales” de la sección 3.1. “Tipo de instrumento” específicamente en el punto 3 “Características y límites de las inversiones” del literal B “Política de Inversión y Diversificación”. Quedando de la siguiente forma:

Los instrumentos indicados en numeral I “Instrumentos de deuda emitidos por emisores nacionales” de la sección 3.1. “Tipo de instrumento” específicamente en el punto 3 “Características y límites de las inversiones” del literal B “Política de Inversión y Diversificación”, en los que invierta el Fondo deberán contar con una clasificación de riesgo B, N-4 o superiores a éstas, a que se refieren los incisos segundo y tercero del artículo 88° de la Ley N° 18.045.

Los instrumentos que mantendrá el Fondo serán emitidos en Unidades de Fomento, pesos chilenos, y dólares (estadounidenses). Asimismo, el Fondo podrá mantener como disponible estas últimas dos monedas.

- Se modificó el numeral 2.6 “Otras Consideraciones” de la sección 2 “Política de Inversiones” del literal B “Política de Inversión y Diversificación”, incluyendo la posibilidad de invertir en cuotas de fondos administrados por la sociedad administradora o sus personas relacionadas. Quedando de la siguiente forma:

#### “ 2.6. Otras consideraciones”

La política de inversiones del Fondo no contempla ninguna limitación o restricción a la inversión en los valores emitidos o garantizados por sociedades que no cuenten con el mecanismo de gobiernos corporativos, descritos en el artículo 50° bis de la ley N° 18.046.

El Fondo podrá invertir sus recursos en cuotas de fondos administrados por la Administradora o por sus Personas Relacionadas, que cuenten con una serie cuya remuneración anual sea de 0,00% IVA incluido y cuyos gastos y comisiones no podrán exceder un 1,5% anual del activo del Fondo, excluida la Remuneración Fija Mensual a que tenga derecho la Administradora.

Siempre que éstos se encuentren sujetos a la fiscalización de la Comisión, y se cumpla con los demás requisitos señalados en el artículo 61° de la Ley, en la medida que se dé cumplimiento a los límites establecidos en la presente letra B.

# FONDO DE INVERSION SURA DEUDA PRIVADA CHILE

## Notas a los Estados Financieros

Al 31 de marzo de 2022 y al 31 de diciembre de 2021

### NOTA 1 – INFORMACION GENERAL (CONTINUACIÓN)

#### Administración del Fondo (continuación)

Así mismo, se deja expresa constancia que, para fondos administrados por terceros, no se exige para la inversión en cuotas de fondos condiciones de diversificación o límites de inversión mínimo o máximos específicos que deban cumplir tales fondos para ser objeto de inversión del Fondo.”

- Se modificó el numeral 3.1 “Tipo de instrumento” de la sección 3 “Características y límites de las inversiones” del literal B “Política de Inversión y Diversificación”, incluyendo en el literal VI, del numeral I “Instrumentos de deuda emitidos por emisores nacionales” la palabra “pública” y, dentro de los instrumentos de capitalización, las cuotas de fondos administrados por la misma administradora y/o sus personas relacionadas. Quedando de la siguiente forma:

Tipo de Instrumento	Límite mínimo	Límite máximo
I. Instrumentos de deuda emitidos por emisores nacionales	60	100
/i/ Instrumentos emitidos o garantizados por el Estado y el Banco Central de Chile	0	100
/ii/ Instrumentos emitidos o garantizados por Bancos e Instituciones Financieras Nacionales	0	100
/iii/ Instrumentos emitidos o garantizados por Bancos Extranjeros que operen en el país	0	100
/iv/ Instrumentos inscritos en el Registro de Valores emitidos por sociedades anónimas u otras entidades registradas en el mismo registro	0	100
/v/ Títulos de Deuda de Securitización de la referida en el título XVIII de la Ley N° 18.045	0	25
/vi/ Otros instrumentos de deuda pública autorizados por la Comisión para el Mercado Financiero.	0	100
II. Instrumentos de Capitalización	0	40
/i/ Cuotas de fondos mutuos y de fondos de inversión nacionales administrados por la misma Administradora y/o personas relacionadas que tengan por objetivo principal la inversión en instrumentos de renta fija nacional pública.	0	40
/ii/ Cuotas de fondos mutuos y de fondos de inversión nacionales administrados por otra Administradora no relacionada que tengan por objetivo principal la inversión en instrumentos de renta fija nacional pública.	0	40
/iii/ Cuotas de fondos mutuos y de fondos de inversión nacionales administrados por la misma Administradora y/o personas relacionadas cuyo subyacente sean instrumentos de renta fija nacional privada (tales como: pagarés, facturas, letras hipotecarias, créditos, mutuos hipotecarios).	0	20
/iv/ Cuotas de fondos mutuos y de fondos de inversión nacionales administrados por otra Administradora no relacionada cuyo subyacente sean instrumentos de renta fija nacional privada (tales como: pagarés, facturas, letras hipotecarias, créditos, mutuos hipotecarios).	0	20

- Se modificó el numeral 3.2 “Diversificación de las inversiones por emisor y grupo empresarial” de la sección 3 “Características y límites de las inversiones” del literal B “Política de Inversión y Diversificación”, aumentando el límite máximo de inversión por emisor, de 15% a un 20%.
- Se modificó el numeral la sección 2 “Remuneraciones de cargo del Fondo” del literal F “Series de cuotas, remuneraciones, comisiones y gastos”, estableciendo que la remuneración se devengará diariamente y se pagará mensualmente a más tardar el último día del mes siguiente al que se devengue.
- Se modificó el numeral 3.3 de la sección 3 “Gasto de cargo del Fondo” del literal F “Series de cuotas, remuneraciones, comisiones y gastos”, eliminando la siguiente frase “o por la Administradora y sus personas relacionadas”. Quedando de la siguiente forma:



# FONDO DE INVERSION SURA DEUDA PRIVADA CHILE

## Notas a los Estados Financieros

Al 31 de marzo de 2022 y al 31 de diciembre de 2021

### NOTA 1 – INFORMACION GENERAL (CONTINUACIÓN)

#### Administración del Fondo (continuación)

3.3. *El porcentaje máximo de gastos, remuneraciones y comisiones que podrá ser cargado al Fondo por su inversión en cuotas de fondos mutuos o de inversión nacionales, administrados por terceros, no podrá exceder de un 0,5% del patrimonio del Fondo*

- Se modificó el numeral 3.4 de la sección 3 “Gasto de cargo del Fondo” del literal F “Series de cuotas, remuneraciones, comisiones y gastos”, eliminando la siguiente frase “Sin perjuicio del límite señalado en el numeral 3.3 anterior” y aumentando el porcentaje de 0,5% a 1,5%. Quedando de la siguiente forma:

3.4. *El porcentaje máximo de gastos, remuneraciones y comisiones que podrá ser cargado al Fondo por su inversión en cuotas de fondos mutuos o de inversión nacionales, administrados por la Administradora o sus personas relacionadas, no podrá exceder de un 1,5% del activo del Fondo, correspondiente a dichas inversiones*

Se informa que los cambios antes referidos constituyen las principales modificaciones efectuadas al Reglamento Interno adjunto y no afectarán la estrategia de inversión, sin perjuicio de otras adecuaciones de redacción o meramente formales efectuadas al mismo, que no constituyen una alteración al sentido de fondo de las disposiciones correspondientes. Asimismo, se informa que estas modificaciones entrarán en vigor a partir del día 19 de marzo de 2021.

Al 31 de marzo de 2022, el Fondo no ha sufrido más modificaciones en su reglamento interno.

Los presentes estados financieros fueron autorizados para su emisión el día 18 de mayo de 2022 por el Directorio de la Sociedad Administradora.

### NOTA 2 – RESUMEN DE CRITERIOS CONTABLES SIGNIFICATIVOS

Los principales criterios contables aplicados en la preparación de estos estados financieros se exponen a continuación:

#### 2.1 Bases de preparación

Los estados financieros del Fondo de Inversión SURA DEUDA PRIVADA CHILE han sido preparados de acuerdo con las normas impartidas en la Circular N° 1.998 y normas complementarias de la Comisión para el Mercado Financiero basadas con las Normas Internacionales de Información Financiera (NIIF o IFRS en inglés).

La preparación de estados financieros requiere el uso de ciertas estimaciones contables críticas. También necesita que la administración utilice su criterio en el proceso de aplicar los principios contables del Fondo. Estas áreas que implican un mayor nivel de discernimiento o complejidad o áreas donde los supuestos y estimaciones son significativos para los estados financieros se presentan en la Nota 6.

# FONDO DE INVERSION SURA DEUDA PRIVADA CHILE

## Notas a los Estados Financieros

Al 31 de marzo de 2022 y al 31 de diciembre de 2021

### NOTA 2 – RESUMEN DE CRITERIOS CONTABLES SIGNIFICATIVOS (CONTINUACION)

#### 2.2 Nuevos pronunciamientos contables

Las mejoras y modificaciones a IFRS, así como las interpretaciones que han sido publicadas en el período, se encuentran detalladas a continuación.

##### 2.2.1 Modificaciones a las NIIF

- a) Al 31 de marzo de 2022 se presentan las nuevas normas, mejoras o modificaciones aplicables a los presentes Estados Financieros.

Enmiendas		Fecha de aplicación obligatoria
IFRS 3	Referencia al Marco Conceptual	1 de enero de 2022
IAS 16	Propiedad, planta y equipo: cobros antes del uso previsto	1 de enero de 2022
IAS 37	Contratos onerosos – costo del cumplimiento de un contrato	1 de enero de 2022
IFRS 1, IFRS 9, IFRS 16, IAS 41	Mejoras anuales a las normas 2018-2020	1 de enero de 2022

#### IFRS 9, IAS 39, IFRS 7, IFRS 4 e IFRS 16 Reforma de la Tasa de Interés de Referencia – Fase 2

En mayo 2020, el IASB emitió enmiendas a la norma IFRS 3 Combinaciones de Negocios – Referencia al Marco Conceptual. Estas enmiendas están destinadas a reemplazar la referencia a una versión anterior del Marco Conceptual del IASB (Marco de 1989) con una referencia a la versión actual emitida en marzo 2018 sin cambiar significativamente sus requerimientos.

Las enmiendas agregan una excepción al principio de reconocimiento de la NIIF 3 para evitar el problema de las ganancias o pérdidas potenciales del “día 2” que surgen de pasivos y pasivos contingentes que estarían dentro del alcance de la NIC 37 Provisiones, Pasivos Contingentes y Activos Contingentes o la CINIIF 21 Gravámenes, si se incurren por separado. La excepción requiere que las entidades apliquen los criterios de la NIC 37 o la CINIIF 21, respectivamente, en lugar del Marco Conceptual, para determinar si existe una obligación presente en la fecha de adquisición.

Al mismo tiempo, las enmiendas añaden un nuevo párrafo a la NIIF 3 para aclarar que los activos contingentes no califican para el reconocimiento en la fecha de adquisición.

#### IAS 16 Propiedad, planta y equipo: cobros antes del uso previsto

La enmienda prohíbe a las entidades deducir del costo de un elemento de propiedad, planta y equipo (PP&E), cualquier producto de la venta de elementos producidos mientras se lleva ese activo a la ubicación y condición necesarias para que pueda operar de la manera prevista por la administración. En su lugar, una entidad reconoce los ingresos de la venta de dichos elementos y los costos de producción de esos elementos en el resultado del período.

La enmienda debe aplicarse retroactivamente solo a los elementos del PP&E disponibles para su uso en o después del comienzo del primer período presentado cuando la entidad aplica la enmienda por primera vez.

# FONDO DE INVERSION SURA DEUDA PRIVADA CHILE

## Notas a los Estados Financieros

Al 31 de marzo de 2022 y al 31 de diciembre de 2021

### NOTA 2 – RESUMEN DE CRITERIOS CONTABLES SIGNIFICATIVOS, (continuación)

#### 2.2 Nuevos pronunciamientos contables, (continuación)

##### 2.2.1 Modificaciones a las NIIF, (continuación)

###### IAS 37 Contratos onerosos – costo de cumplimiento de un contrato

En mayo 2020, el IASB emitió enmiendas a la norma IAS 37 *Provisiones, Pasivos Contingentes y Activos Contingentes* para especificar los costos que una entidad necesita incluir al evaluar si un contrato es oneroso o genera pérdidas.

Las enmiendas están destinadas a proporcionar claridad y ayudar a garantizar la aplicación consistente de la norma. Las entidades que aplicaron previamente el enfoque de costo incremental verán un aumento en las provisiones para reflejar la inclusión de los costos relacionados directamente con las actividades del contrato, mientras que las entidades que previamente reconocieron las provisiones por pérdidas contractuales utilizando la guía de la norma anterior, IAS 11 *Contratos de Construcción*, deberán excluir la asignación de costos indirectos de sus provisiones. Se requerirá juicio para determinar qué costos están "directamente relacionados con las actividades del contrato", pero creemos que la guía en la IFRS 15 será relevante.

Las enmiendas deben aplicarse de forma prospectiva a los contratos para los que una entidad aún no ha cumplido con todas sus obligaciones al comienzo del período anual sobre el que se informa en el que aplica por primera vez las enmiendas (la fecha de la aplicación inicial). Se permite la aplicación anticipada y esta debe revelarse.

###### IFRS 1, IFRS 9, IFRS 16 e IAS 41 Mejoras anuales a las normas NIIF 2018 - 2020

El IASB ha emitido "Mejoras anuales a los estándares IFRS 2018–2020". El pronunciamiento contiene enmiendas a cuatro Normas Internacionales de Información Financiera (NIIF) como resultado del proyecto de mejoras anuales de IASB.

IFRS 1: Subsidiaria como adoptante por primera vez. La enmienda permite que una subsidiaria que opte por aplicar el párrafo D16(a) de la IFRS 1, mida las diferencias de conversión acumuladas utilizando los montos informados en los estados financieros consolidados de la matriz, con base en la fecha de transición a las IFRS de la matriz, si no se realizaron ajustes para la consolidación y para los efectos de la combinación de negocios en la que la controladora adquirió la subsidiaria. Esta modificación también aplica a una asociada o negocio conjunto que opte por aplicar el párrafo D16(a) de la IFRS 1.

###### IFRS 1, IFRS 9, IFRS 16 e IAS 41 Mejoras anuales a las normas NIIF 2018 – 2020 (continuación)

IFRS 9: Comisiones en la prueba del '10 por ciento' para la baja de pasivos financieros. La enmienda aclara que las comisiones que una entidad incluye al evaluar si los términos de un pasivo financiero nuevo o modificado son sustancialmente diferentes de los términos del pasivo financiero original. Estas comisiones incluyen sólo las pagadas o recibidas entre el prestatario y el prestamista, incluidas las comisiones pagadas o recibidas por el prestatario o el prestamista en nombre del otro. No hay una modificación similar propuesta para la NIC 39.

Una entidad aplica la modificación a los pasivos financieros que se modifican o intercambian a partir del comienzo del período anual sobre el que se informa en el que la entidad aplica por primera vez la modificación.

# FONDO DE INVERSION SURA DEUDA PRIVADA CHILE

## Notas a los Estados Financieros

Al 31 de marzo de 2022 y al 31 de diciembre de 2021

### NOTA 2 – RESUMEN DE CRITERIOS CONTABLES SIGNIFICATIVOS, (continuación)

#### 2.2 Nuevos pronunciamientos contables, (continuación)

##### 2.2.1 Modificaciones a las NIIF, (continuación)

Ejemplos ilustrativos que acompañan a la IFRS 16: Incentivos de arrendamiento. La enmienda elimina la ilustración de los pagos del arrendador en relación con las mejoras de la propiedad arrendada en el Ejemplo ilustrativo 13 que acompaña a la IFRS 16. Esto elimina la confusión potencial con respecto al tratamiento de los incentivos de arrendamiento al aplicar la IFRS 16.

IAS 41: Tributación en las mediciones del valor razonable. La enmienda elimina el requisito del párrafo 22 de la NIC 41 de que las entidades excluyan los flujos de efectivo para impuestos al medir el valor razonable de los activos dentro del alcance de la NIC 41.

La aplicación de estas enmiendas, estándares e interpretaciones son aplicables por primera vez en 2022 y no han tenido un impacto en los montos reportados en estos estados financieros, sin embargo, podrían afectar la contabilidad de transacciones o acuerdos futuros.

- b) Las siguientes nuevas normas e interpretaciones han sido emitidas pero su fecha de aplicación aún no está vigente:

Nuevas Normas e Interpretaciones		Fecha de aplicación obligatoria
IAS 1	Clasificación de pasivos como corrientes o no corrientes	1 de enero de 2023
IAS 8	Definición de la estimación contable	1 de enero de 2023
IAS 1	Revelación de políticas contables	1 de enero de 2023
IAS 12	Impuestos diferidos relacionado con activos y pasivos que surgen de una sola transacción	1 de enero de 2023
IFRS 10 e IFRS 28	Estados Financieros Consolidados – venta o aportación de activos entre un inversor y su asociada o negocio conjunto	Por determinar

#### IAS 1 Presentación de Estados Financieros – Clasificación de Pasivos como Corrientes o No Corrientes

En junio 2020, el IASB emitió enmiendas a los párrafos 69 al 76 de IAS 1 para especificar los requerimientos para la clasificación de los pasivos como corrientes o no corrientes.

Las enmiendas son efectivas para períodos que comiencen en o después del 1 de enero de 2023. Las entidades deben considerar cuidadosamente si hay algún aspecto de las enmiendas que sugiera que los términos de sus acuerdos de préstamo existentes deben renegociarse. En este contexto, es importante resaltar que las enmiendas deben aplicarse retrospectivamente.

#### IAS 8 Políticas Contables, Cambios en las Estimaciones Contables y Errores – Definición de Estimados Contables

En febrero de 2021, el IASB emitió modificaciones a la IAS 8, en las que introduce una nueva definición de "estimaciones contables". Las enmiendas aclaran la distinción entre cambios en estimaciones contables y cambios en las políticas contables y la corrección de errores. Además, aclaran cómo utilizan las entidades las técnicas de medición e insumos para desarrollar la contabilización de estimados.

La norma modificada aclara que los efectos sobre una estimación contable, producto de un cambio en un insumo o un cambio en una técnica de medición son cambios en las estimaciones contables, siempre que estas no sean el resultado de la corrección de errores de períodos anteriores. La definición anterior de un cambio en la estimación contable especificaba que los cambios en las estimaciones contables pueden resultar de nueva información o nuevos desarrollos. Por lo tanto, tales cambios no son correcciones de errores. La enmienda será efectiva para períodos anuales que comiencen a partir del 1 de enero 2023.

# FONDO DE INVERSION SURA DEUDA PRIVADA CHILE

## Notas a los Estados Financieros

Al 31 de marzo de 2022 y al 31 de diciembre de 2021

### **NOTA 2 – RESUMEN DE CRITERIOS CONTABLES SIGNIFICATIVOS, (continuación)**

#### **2.2 Nuevos pronunciamientos contables, (continuación)**

##### **2.2.1 Modificaciones a las NIIF, (continuación)**

###### **IAS 1 Presentación de los Estados Financieros - Revelación de Políticas Contables**

En febrero de 2021, el IASB emitió modificaciones a la IAS 1 y a la Declaración de práctica de IFRS N°2 Realizar juicios de materialidad, en el que proporciona orientación y ejemplos para ayudar a las entidades a aplicar juicios de importancia relativa a las revelaciones de política contable.

Las modificaciones tienen como objetivo ayudar a las entidades a proporcionar revelaciones sobre políticas contables que sean más útiles por:

- Reemplazar el requisito de que las entidades revelen sus políticas contables "significativas" con el requisito de revelar sus políticas contables "materiales"
- Incluir orientación sobre cómo las entidades aplican el concepto de materialidad en la toma de decisiones sobre revelaciones de políticas contables

Al evaluar la importancia relativa de la información sobre políticas contables, las entidades deberán considerar tanto el tamaño de las transacciones como otros eventos o condiciones y la naturaleza de estos.

La enmienda será efectiva para períodos anuales que comiencen a partir del 1 de enero 2023. Se permite la aplicación anticipada de las modificaciones a la NIC 1 siempre que se revele este hecho.

###### **IAS 12 Impuesto diferido relacionado con activos y pasivos que surgen de una sola transacción**

En mayo de 2021, el IASB emitió modificaciones a la NIC 12, que reducen el alcance de la excepción de reconocimiento inicial según la NIC 12, de modo que ya no se aplique a transacciones que dan lugar a diferencias temporarias imponibles y deducibles iguales.

Las modificaciones aclaran que cuando los pagos que liquidan un pasivo son deducibles a efectos fiscales, es cuestión de juicio (habiendo considerado la legislación fiscal aplicable) si dichas deducciones son atribuibles a efectos fiscales al pasivo reconocido en los estados financieros (y gastos por intereses) o al componente de activo relacionado (y gastos por intereses). Este juicio es importante para determinar si existen diferencias temporarias en el reconocimiento inicial del activo y pasivo.

Asimismo, conforme a las modificaciones emitidas, la excepción en el reconocimiento inicial no aplica a transacciones que, en el reconocimiento inicial, dan lugar a diferencias temporarias imponibles y deducibles iguales. Sólo aplica si el reconocimiento de un activo por arrendamiento y un pasivo por arrendamiento (o un pasivo por desmantelamiento y un componente del activo por desmantelamiento) dan lugar a diferencias temporarias imponibles y deducibles que no son iguales. No obstante, es posible que los activos y pasivos por impuestos diferidos resultantes no sean iguales (por ejemplo, si la entidad no puede beneficiarse de las deducciones fiscales o si se aplican tasas de impuestos diferentes a las diferencias temporarias imponibles y deducibles). En tales casos, una entidad necesitaría contabilizar la diferencia entre el activo y el pasivo por impuestos diferidos en resultados.

La enmienda será efectiva para períodos anuales que comiencen a partir del 1 de enero 2023.

# FONDO DE INVERSION SURA DEUDA PRIVADA CHILE

Notas a los Estados Financieros

Al 31 de marzo de 2022 y al 31 de diciembre de 2021

## NOTA 2 – RESUMEN DE CRITERIOS CONTABLES SIGNIFICATIVOS, (continuación)

### 2.2 Nuevos pronunciamientos contables, (continuación)

#### 2.2.1 Modificaciones a las NIIF, (continuación)

#### **IFRS 10 Estados Financieros Consolidados e IAS 28 Inversiones en Asociadas y Negocios Conjuntos – venta o aportación de activos entre un inversor y su asociada o negocio conjunto**

Las enmiendas a IFRS 10 *Estados Financieros Consolidados* e IAS 28 *Inversiones en Asociadas y Negocios Conjuntos (2011)* abordan una inconsistencia reconocida entre los requerimientos de IFRS 10 y los de IAS 28 (2011) en el tratamiento de la venta o la aportación de activos entre un inversor y su asociada o negocio conjunto.

Las enmiendas, emitidas en septiembre de 2014, establecen que cuando la transacción involucra un negocio (tanto cuando se encuentra en una filial o no) se reconoce toda la ganancia o pérdida generada. Se reconoce una ganancia o pérdida parcial cuando la transacción involucra activos que no constituyen un negocio, incluso cuando los activos se encuentran en una filial.

La fecha de aplicación obligatoria de estas enmiendas está por determinar debido a que el IASB está a la espera de los resultados de su proyecto de investigación sobre la contabilización según el método de participación patrimonial. Estas enmiendas deben ser aplicadas en forma retrospectiva y se permite la adopción anticipada, lo cual debe ser revelado.

La administración realizará la evaluación del impacto de las enmiendas una vez entren en vigencia.

### 2.3 Período cubierto

La fecha del Estado de Situación Financiera Clasificado y las clases de activos, pasivos y patrimonio, corresponden al 31 de marzo de 2022 y al 31 de diciembre de 2021.

Los estados complementarios, Estado de Cambios en el Patrimonio Neto, Estado de Flujo de Efectivo y Estado de Resultados Integrales con sus respectivas clases, cubren el periodo terminado al 31 de marzo de 2022.

### 2.4 Conversión de moneda extranjera

#### a) Moneda funcional y de presentación

Los instrumentos que mantendrá el Fondo serán emitidos en Unidades de Fomento, pesos chilenos y dólares (estadounidenses).

Al 31 de marzo de 2022, los estados financieros son presentados en pesos chilenos, que es la moneda funcional y de presentación del Fondo.

#### b) Transacciones y saldos

Las transacciones en unidades de fomento son convertidas a la moneda funcional utilizando los tipos de cambio vigentes en las fechas de las transacciones.

Fecha	Valor UF	USD
31/03/2022	31.727,74	787,98
31/12/2021	30.991,74	844,69

# FONDO DE INVERSION SURA DEUDA PRIVADA CHILE

## Notas a los Estados Financieros

Al 31 de marzo de 2022 y al 31 de diciembre de 2021

### NOTA 2 – RESUMEN DE CRITERIOS CONTABLES SIGNIFICATIVOS (CONTINUACIÓN)

#### 2.4 Conversión de moneda extranjera (continuación)

Las diferencias de cambio que surgen de la conversión de dichos activos y pasivos financieros son incluidas en el estado de resultados integrales. Las diferencias de cambio relacionadas con el efectivo y efectivo equivalente se presentan en el estado de resultados integrales dentro de “Diferencias de cambio netas sobre efectivo y efectivo equivalente”. Las diferencias de cambio relacionadas con activos y pasivos financieros contabilizados a costo amortizado se presentan en el estado de resultados integrales dentro de “Diferencias de cambio netas sobre activos financieros a costo amortizado”.

Las diferencias de cambio relacionadas con los activos y pasivos financieros contabilizados a valor razonable con efecto en resultados son presentadas en el estado de resultados dentro de “Cambios netos en valor razonable de activos financieros y pasivos financieros a valor razonable con efecto en resultados”.

El Fondo no posee activos y pasivos financieros en monedas extranjeras a la fecha del estado de situación financiera.

#### 2.5 Activos y pasivos financieros

##### 2.5.1 Clasificación

El Fondo clasifica sus inversiones en instrumentos de deuda y de capitalización, e instrumentos financieros derivados, como activos financieros a valor razonable con efecto en resultados y ciertas inversiones en instrumentos de deuda son clasificadas como activos financieros a costo amortizado.

##### 2.5.2 Activos financieros a valor razonable con efecto en resultados

Un activo financiero es clasificado a valor razonable con efecto en resultados si es adquirido principalmente con el propósito de su negociación (venta o recompra en el corto plazo) o es parte de una cartera de inversiones financieras identificables que son administradas en conjunto y para las cuales existe evidencia de un escenario real reciente de realización de beneficios de corto plazo. Los derivados también son clasificados a valor razonable con efecto en resultados.

##### 2.5.3 Activos financieros a costo amortizado

Los activos financieros a costo amortizado son activos financieros no derivados con pagos fijos o determinables y vencimiento fijo sobre los cuales la administración tiene la intención de percibir los flujos de intereses, reajustes y diferencias de cambio de acuerdo con los términos contractuales del instrumento.

A la fecha de cada estado de situación financiera, se evalúa si existe evidencia objetiva de desvalorización o deterioro en el valor de un activo financiero o grupo de activos financieros bajo esta categoría.

##### 2.5.4 Pasivos financieros

Los instrumentos financieros derivados en posición pasiva son clasificados como pasivos financieros a valor razonable con efecto en resultados. El resto de los pasivos financieros son clasificados como “otros pasivos” de acuerdo con NIIF 9. Al cierre de los presentes estados financieros, el fondo no mantiene pasivos financieros en su balance.

# FONDO DE INVERSION SURA DEUDA PRIVADA CHILE

## Notas a los Estados Financieros

Al 31 de marzo de 2022 y al 31 de diciembre de 2021

### NOTA 2 – RESUMEN DE CRITERIOS CONTABLES SIGNIFICATIVOS (CONTINUACIÓN)

#### 2.5 Activos y pasivos financieros (continuación)

##### 2.5.5 Reconocimiento, baja y medición

Las compras y ventas de inversiones en forma regular se reconocen en la fecha de la transacción, la fecha en la cual el Fondo se compromete a comprar o vender la inversión. Los activos financieros y pasivos financieros se reconocen inicialmente al valor razonable.

Los costos de transacción se imputan a gasto en el estado de resultados cuando se incurre en ellos en el caso de activos y pasivos financieros a valor razonable con efecto en resultados y se registran como parte del valor inicial del instrumento en el caso de activos a costo amortizado y otros pasivos.

Los costos de transacciones son costos en los que se incurre para adquirir activos o pasivos financieros. Ellos incluyen honorarios, comisiones y otros conceptos vinculados a la operación pagados a agentes, asesores, corredores y operadores.

Con posterioridad al reconocimiento inicial todos los activos financieros y pasivos financieros a valor razonable con efecto en resultado son medidos al valor razonable. Las ganancias y pérdidas que surgen de cambios en el valor razonable de la categoría “Activos financieros o pasivos financieros a valor razonable con efecto en resultados” son presentadas en el estado de resultados integrales dentro del rubro “Cambios netos en valor razonable de activos financieros y pasivos financieros a valor razonable con efecto en resultados” en el período en el cual surgen.

Los ingresos por dividendos procedentes de activos financieros a valor razonable con efecto en resultados se reconocen en estado de resultados integrales dentro de “Ingresos por dividendos” cuando se establece el derecho del Fondo a recibir su pago.

El interés sobre títulos de deuda a valor razonable con efecto en resultados se reconoce en el estado de resultados integrales dentro de “Intereses y reajustes” en base al tipo de interés efectivo.

Los dividendos por acciones sujetas a ventas cortas son considerados dentro de “Cambios netos en valor razonable de activos financieros y pasivos financieros a valor razonable con efecto en resultados”.

Los activos financieros a costo amortizado y otros pasivos se valorizan después de su reconocimiento inicial a base del método de interés efectivo.

Los intereses y reajustes devengados se registran en la cuenta “Intereses y reajustes” del estado de resultados integrales.

El método de interés efectivo es un método para calcular el costo amortizado de un activo financiero o pasivo financiero y para asignar los ingresos financieros o gastos financieros a través del período pertinente. El tipo de interés efectivo es la tasa que descuenta exactamente pagos o recaudaciones de efectivo futuros estimados durante toda la vigencia del instrumento financiero o bien cuando sea apropiado un período más breve respecto del valor contable del activo financiero o pasivo financiero. Al calcular el tipo de interés efectivo, el Fondo estima los flujos de efectivo considerando todos los términos contractuales del instrumento financiero, pero no considera las pérdidas por crédito futuras. El cálculo incluye todos los honorarios y puntos porcentuales pagados o recibidos entre las partes contratantes que son parte integral del tipo de interés efectivo costos de transacción y todas las otras primas o descuentos.



# FONDO DE INVERSION SURA DEUDA PRIVADA CHILE

## Notas a los Estados Financieros

Al 31 de marzo de 2022 y al 31 de diciembre de 2021

### NOTA 2 – RESUMEN DE CRITERIOS CONTABLES SIGNIFICATIVOS (CONTINUACIÓN)

#### 2.5 Activos y pasivos financieros (continuación)

##### 2.5.6 Estimación del valor razonable

El valor razonable de activos y pasivos financieros transados en mercados activos (tales como derivados e inversiones para negociar) se basa en precios de mercado cotizados en la fecha del estado de situación financiera. El precio de mercado cotizado utilizado para activos financieros mantenidos por el Fondo es el precio de compra; el precio de mercado cotizado apropiado para pasivos financieros es el precio de venta (en caso de existir precios de compra y venta diferentes).

Cuando el Fondo mantiene instrumentos financieros derivados que se pagan por compensación utiliza precios de mercado intermedios como una base para establecer valores razonables para compensar las posiciones de riesgo y aplica este precio de compra o venta a la posición neta abierta según sea apropiado.

El valor razonable de activos y pasivos financieros que no son transados en un mercado activo (por ejemplo, derivados extrabursátiles) se determina utilizando técnicas de valoración. El Fondo utiliza una variedad de métodos y formula supuestos que están basados en condiciones de mercado existentes a cada fecha del estado de situación financiera. Las técnicas de valoración empleadas incluyen el uso de transacciones entre partes independientes comparables recientes. La referencia a otros instrumentos que son sustancialmente similares, el análisis de flujos de efectivo descontados. Los modelos de precios de opciones y otras técnicas de valoración comúnmente utilizadas por participantes de mercado, que aprovechan al máximo los “inputs” (aportes de datos) del mercado y dependen lo menos posible de los “inputs” de entidades específicas.

Al 31 de marzo de 2022, el Fondo no posee instrumentos financieros derivados.

#### 2.6 Inversiones valorizadas por el método de la participación

Asociadas o coligadas son todas las entidades sobre las cuales el Fondo ejerce influencia significativa pero no tiene control lo cual generalmente está acompañado por una participación de entre un 20% y un 50% de los derechos de voto. Las inversiones en asociadas o coligadas se contabilizan por el método de la participación e inicialmente se reconocen por su costo. La inversión del Fondo en asociadas o coligadas incluye el menor valor (goodwill o plusvalía comprada) identificada en la adquisición neto de cualquier pérdida por deterioro acumulada.

La participación del Fondo en las pérdidas o ganancias posteriores a la adquisición de sus coligadas o asociadas se reconoce en resultados y su participación en los movimientos patrimoniales posteriores a la adquisición que no constituyen resultados se imputan a las correspondientes reservas de patrimonio (y se reflejan según corresponda en el estado de resultados integrales).

Cuando la participación del Fondo en las pérdidas de una coligada o asociada es igual o superior a su participación en la misma incluida cualquier otra cuenta a cobrar no asegurada. El Fondo no reconoce pérdidas adicionales a no ser que haya incurrido en obligaciones o realizados pagos en nombre de la coligada o asociada.

Las ganancias no realizadas por transacciones entre el Fondo y sus coligadas o asociadas se eliminan en función del porcentaje de participación en éstas. También se eliminan las pérdidas no realizadas, excepto si la transacción proporciona evidencia de pérdida por deterioro del activo que se transfiere. Cuando es necesario para asegurar su uniformidad con las políticas adoptadas por la sociedad se modifican las políticas contables de las asociadas.

# FONDO DE INVERSION SURA DEUDA PRIVADA CHILE

## Notas a los Estados Financieros

Al 31 de marzo de 2022 y al 31 de diciembre de 2021

### **NOTA 2 – RESUMEN DE CRITERIOS CONTABLES SIGNIFICATIVOS (CONTINUACIÓN)**

#### **2.6 Inversiones valorizadas por el método de la participación (continuación)**

Las ganancias o pérdidas de dilución en coligadas o asociadas se reconocen en el estado de resultados.

Al cierre de los Estados Financieros, el Fondo no tiene Inversiones valorizadas por el método de la participación.

#### **2.7 Propiedades de inversión**

Las propiedades de inversión son activos mantenidos para generar ingresos por arrendamientos y se valorizan inicialmente al costo de adquisición. La administración del Fondo ha elegido política contable para las valorizaciones subsecuentes de estos activos el modelo del valor razonable mediante el uso de tasaciones efectuadas por expertos independientes y calificados.

El Fondo no posee propiedades de inversión al cierre de los presentes estados financieros.

#### **2.8 Presentación neta o compensada de instrumentos financieros**

Los activos y pasivos financieros son compensados y el monto neto es así informado en el estado de situación financiera cuando existe un derecho legal para compensar los importes reconocidos y existe la intención de liquidar sobre una base neta o realizar el activo y liquidar el pasivo simultáneamente. El Fondo no ha compensado activos y pasivos financieros al cierre de los presentes estados financieros.

#### **2.9 Deterioro de valor de activos financieros a costo amortizado**

El Fondo determinó su modelo para el deterioro de sus activos financieros clasificados a costo amortizado por operaciones considerando lo establecido por las recientes modificaciones a la NIIF 9 en base a las pérdidas crediticias esperadas (NIC 39 aplica pérdidas crediticias incurridas). El modelo exige que estas sean determinadas y contabilizadas con sus cambios que se generen en cada fecha de reporte, de esta manera poder reflejar los cambios en el riesgo de crédito desde el reconocimiento inicial.

Se establece una provisión por deterioro del valor de montos correspondientes a activos financieros a costo amortizado cuando hay evidencia objetiva de que el Fondo no será capaz de recaudar todos los montos adeudados por el instrumento. Las dificultades financieras significativas del emisor o deudor la probabilidad de que el mismo entre en quiebra o sea objeto de reorganización financiera y el incumplimiento en los pagos son considerados como indicadores de que el instrumento o monto adeudado ha sufrido deterioro del valor.

Una vez que un activo financiero o un grupo de activos financieros similares haya sido deteriorado los ingresos financieros se reconocen utilizando el tipo de interés empleado para descontar los flujos de efectivo futuros con el fin de medir el deterioro del valor mediante la tasa efectiva original.

El Fondo no ha constituido provisión por deterioro del valor de activos financieros a costo amortizado al cierre de los presentes estados financieros.

# FONDO DE INVERSION SURA DEUDA PRIVADA CHILE

## Notas a los Estados Financieros

Al 31 de marzo de 2022 y al 31 de diciembre de 2021

### NOTA 2 – RESUMEN DE CRITERIOS CONTABLES SIGNIFICATIVOS (CONTINUACION)

#### 2.10 Cuentas por cobrar y pagar por operaciones

Los montos por cobrar y pagar por operaciones representan deudores por valores vendidos y acreedores por valores comprados que han sido contratados, pero aún no saldados o entregados en la fecha del estado de situación financiera respectivamente. Estos montos se reconocen inicialmente a valor razonable y posteriormente se miden al costo amortizado empleando el método de interés efectivo menos la provisión por deterioro de valor para montos correspondientes a cuentas por cobrar a intermediarios.

#### 2.11 Efectivo y efectivo equivalente

El efectivo y efectivo equivalente incluye caja, bancos y fondos mutuos.

Para la elaboración del Estado de Flujos de Efectivo se ha utilizado el método directo y se toman en consideración los siguientes conceptos:

- (i) Efectivo y Equivalente al efectivo: las entradas y salidas de efectivo y de efectivo equivalente, entendiéndose por éstas los saldos en partidas tales como:
  - a. Efectivo: saldos de disponible en caja y bancos,
  - b. Equivalente al efectivo: inversiones de corto plazo de alta liquidez, es decir, que el vencimiento del instrumento al momento de su adquisición es de tres meses o menos; fácilmente convertible en monto determinado en efectivo y no estén sujetos a cambios significativos de valor.
  - c. Actividades operacionales: corresponden a las actividades que se derivan fundamentalmente de las transacciones de la principal fuente de ingresos de actividades ordinarias del Fondo, así como otras actividades que no pueden ser calificadas como de inversión o de financiamiento.
  - d. Actividades de inversión: corresponden a desembolsos para recursos (como activos de largo plazo) que se prevé van a producir ingresos o flujos de efectivo en el futuro, tales como la adquisición de propiedades planta y equipo, intangibles, entre otros.
  - e. Actividades de financiamiento: las actividades que producen cambios en el tamaño y composición del patrimonio neto y de los pasivos que no forman parte de las actividades operacionales o de inversión. Los principales conceptos dentro de las actividades de financiamiento corresponden a entrada o salida por adquirir o rescatar cuotas del Fondo de parte de los aportantes del mismo; reparto de beneficios a los aportantes por concepto de dividendos, entre otros.

#### 2.12 Aportes (Capital pagado)

Las cuotas emitidas se clasifican como patrimonio. El valor cuota del Fondo se obtiene dividiendo el valor del patrimonio por el número de cuotas pagadas.

El Fondo será avaluado mensualmente de acuerdo a la legislación vigente y los aportes se realizarán en Pesos de Chile y se representarán por cuotas expresadas en Pesos de Chile. Las cuotas de una misma serie son de igual valor y características.

El aporte recibido se expresará en cuotas del Fondo, utilizando el valor de la cuota correspondiente del día inmediatamente anterior de la recepción si éste se efectuare antes del cierre de operaciones del Fondo o al valor de la cuota del día hábil al de la recepción, si el aporte se efectuare con posterioridad a dicho cierre.

## FONDO DE INVERSION SURA DEUDA PRIVADA CHILE

### Notas a los Estados Financieros

Al 31 de marzo de 2022 y al 31 de diciembre de 2021

#### NOTA 2 – RESUMEN DE CRITERIOS CONTABLES SIGNIFICATIVOS (CONTINUACION)

##### 2.13 Reconocimiento de ingresos

Los ingresos netos de la operación se reconocen sobre base devengada del tiempo transcurrido utilizando el método de interés efectivo e incluye intereses y reajustes. Adicionalmente, bajo este rubro se incluyen los resultados netos por liquidación de posiciones en instrumentos financieros y otras diferencias netas de valores razonables y de cambio.

##### 2.14 Dividendos por pagar

El Fondo distribuirá anualmente como dividendo, el 100% de los “beneficios netos percibidos” por el Fondo durante el ejercicio, para efectos de dar cumplimiento a lo dispuesto en el Artículo 6°. Para estos efectos se entenderá por “Beneficios Netos Percibidos”, por el Fondo durante un ejercicio, la cantidad que resulte de restar las sumas de utilidades, intereses, dividendos y ganancias de capital efectivamente percibidas en dicho ejercicio, el total de pérdidas y gastos devengados en el periodo.

El reparto de dividendos deberá efectuarse dentro de los 180 días siguientes al cierre del respectivo ejercicio anual, sin perjuicio que el Fondo haya distribuido dividendos provisorios con cargo a tales resultados de conformidad a lo establecido en el presente Reglamento Interno.

En caso de que los dividendos provisorios excedan el monto de los beneficios susceptibles de ser distribuidos de ese ejercicio, los dividendos provisorios pagados en exceso deberán ser imputados a beneficios netos percibidos de ejercicios anteriores o a utilidades que puedan no ser consideradas dentro de la definición de Beneficios Netos Percibidos.

##### 2.15 Tributación

El Fondo está domiciliado en Chile y bajo las leyes vigentes no existe ningún impuesto sobre ingresos, utilidades, ganancias de capital u otros impuestos pagaderos por el Fondo. Tampoco mantiene inversiones en el exterior por lo cual no incurre en impuestos de retención aplicados por ciertos países sobre ingresos por inversión y ganancias de capital.

##### 2.16 Segmentos

El Fondo está orientado a la inversión directa o indirecta en todo tipo de títulos de créditos y activos representativos de financiamiento.

#### NOTA 3 – CAMBIOS CONTABLES

El Fondo no ha efectuado cambios contables durante los ejercicios terminados al 31 de marzo de 2022.

#### NOTA 4 – POLITICA DE INVERSION DEL FONDO

La política de inversión vigente se encuentra definida en el reglamento interno del fondo aprobado por la Comisión para el Mercado Financiero con fecha 26 de diciembre de 2021 y actualizado con fechas 17 de febrero de 2021 y 28 de abril de 2021, éste se encuentra disponible en las oficinas de la Administradora ubicadas en Av. Apoquindo 4820 oficina 1501 comuna de Las Condes, Santiago y en el sitio Web [inversiones.sura.cl](http://inversiones.sura.cl) sección Inversiones, Fondos de Inversión, Fondos no Rescatables, Documentos.

# FONDO DE INVERSION SURA DEUDA PRIVADA CHILE

## Notas a los Estados Financieros

Al 31 de marzo de 2022 y al 31 de diciembre de 2021

### NOTA 4 – POLITICA DE INVERSION DEL FONDO (CONTINUACIÓN)

#### Política de inversiones

El objetivo principal del Fondo es invertir, directa o indirectamente, en valores e instrumentos de deuda, siempre que no hayan sido registrados como valores de oferta pública, así como en facturas, y otros títulos o contratos representativos de deuda privada.

El Fondo, para lograr lo indicado anteriormente, deberá mantener invertido al menos un 60% de sus activos en los bienes, valores, instrumentos o contratos antes referidos para efectos de lo señalado en los párrafos precedentes, el Fondo podrá invertir sus recursos en fondos de inversión, administrados por la Administradora o por personas relacionadas con ella, cuyos límites de inversión y condiciones de diversificación cumplan con lo dispuesto en la letra b) del artículo 61 de la Ley. Lo anterior, sin perjuicio que, para estos efectos, también deba darse cumplimiento a las demás condiciones copulativas que establece el citado artículo.

Adicionalmente, el Fondo podrá invertir en otros bienes, valores, instrumentos o contratos, de acuerdo con lo indicado en la Política de Inversiones del Fondo.

#### Características y límites de las inversiones

##### 1. Diversificación de las inversiones respecto del activo total del Fondo.

Tipo de instrumento	Límite Máximo
a) Toda clase de títulos de deuda emitidos por personas naturales, empresas u otras entidades nacionales, o contratos representativos de deuda de estas mismas personas, empresas o entidades.	Hasta un 100%
b) Toda clase de títulos de deuda emitidos por personas naturales, empresas u otras entidades extranjeras, o contratos representativos de deuda de estas mismas personas, empresas o entidades.	Hasta un 40%
c) Pagares y efectos de comercio	Hasta un 100%
d) Facturas emitidas, ya sea en pesos moneda nacional, dólares de los Estados Unidos de América u otras monedas, por empresas nacionales.	Hasta un 100%
e) Facturas emitidas, ya sea en pesos moneda nacional, dólares de los Estados Unidos de América u otras monedas, por empresas extranjeras.	Hasta un 40%
f) Facturas que se transen en la Bolsa de Productos de Chile, Bolsa de Productos Agropecuarios S.A.	Hasta un 100%
g) Contratos representativos de deuda privada.	Hasta un 100%
h) Cuotas de fondos mutuos y de fondos de inversión, fiscalizados o privados, administrados por terceros, todos nacionales, que tengan por objeto invertir en bienes, valores, instrumentos o contratos representativos de deuda, siempre que éstos últimos no hayan sido registrados como valores de oferta pública, así como en facturas, y otros títulos o contratos representativos de deuda privada.	Hasta un 100%
i) Cuotas de fondos mutuos y de fondos de inversión, fiscalizados o privados, administrados por terceros, todos nacionales, distintos de los referidos en la letra h) precedente.	Hasta un 40%
j) Cuotas de fondos mutuos y de fondos de inversión, fiscalizados, administrados por la Administradora o sus personas relacionadas, todos nacionales, que tengan por objeto invertir en bienes, valores, instrumentos o contratos representativos de deuda, siempre que éstos últimos no hayan sido registrados como valores de oferta pública, así como en facturas, y otros títulos o contratos representativos de deuda privada.	Hasta un 100%
k) Cuotas de fondos mutuos y de fondos de inversión, fiscalizados, administrados por la Administradora o sus personas relacionadas, todos nacionales, distintos de los referidos en la letra j) precedente.	Hasta un 40%
l) Cuotas de Fondos mutuos y/o de inversión extranjeros.	Hasta un 40%
m) Depósitos a plazo y otros títulos representativos de captaciones de instituciones financieras garantizados por éstas.	Hasta un 40%

# FONDO DE INVERSION SURA DEUDA PRIVADA CHILE

## Notas a los Estados Financieros

Al 31 de marzo de 2022 y al 31 de diciembre de 2021

### NOTA 4 – POLITICA DE INVERSION DEL FONDO (CONTINUACIÓN)

#### Características y límites de las inversiones, (continuación)

##### 1. Diversificación de las inversiones respecto del activo total del Fondo (continuación)

n) Instrumentos de deuda emitidos o garantizados por el Estado de Chile o el Banco Central de Chile	Hasta un 40%
o) Instrumentos de deuda emitidos o garantizados por Bancos e Instituciones Financieras Nacionales.	Hasta un 40%
p) Instrumentos de deuda emitidos o garantizados por el Estado de un país extranjero o por sus Bancos Centrales.	Hasta un 40%
q) Instrumentos de deuda emitidos o garantizados por Bancos e Instituciones Financieras Extranjeras.	Hasta un 40%
r) Acciones y derechos de sociedades, cuya emisión no haya sido registrada en la Comisión, siempre que sus estatutos establezcan que los estados financieros anuales serán dictaminados por empresas de auditoría externa. Las empresas de auditoría externa deberán estar inscritas en el registro que al efecto lleva la Comisión.	Hasta un 40%
s) Otros valores de deuda de oferta pública, que autorice la Comisión.	Hasta un 40%

#### Política De Endeudamiento

Ocasionalmente, con el objeto de complementar la liquidez del Fondo, así como para cumplir con sus obligaciones de pago de rescate, la Sociedad Administradora podrá solicitar por cuenta del Fondo, créditos bancarios a corto, mediano y largo plazo, hasta por una cantidad equivalente al 50% del patrimonio del Fondo. El endeudamiento de corto plazo indicado corresponde a pasivo exigible y el endeudamiento de mediano y largo plazo corresponde a pasivos de mediano y largo plazo, respectivamente. Por lo tanto, el límite indicado de 50% del patrimonio del Fondo, es extensivo tanto a los pasivos exigibles como a los pasivos de mediano y largo plazo.

Para efectos de lo anterior, se entenderá por pasivo exigible aquellos que venzan en un plazo inferior a un año; por pasivos de mediano plazo, aquellos que venzan en un plazo superior a un año pero que no excedan de los dos años; y, por pasivos de largo plazo, aquellos que venzan en un plazo superior a dos años.

Los eventuales gravámenes y prohibiciones que afecten los activos del Fondo, en los términos indicados en el artículo 66 de la Ley N° 20.712, no podrán exceder del 70% del activo total del Fondo. Se entenderá como afectos a gravámenes y prohibiciones, los recursos del Fondo comprometidos en márgenes o garantías, producto de las operaciones en contratos de futuros, forwards y swaps.

Sin perjuicio de lo anterior, los pasivos del Fondo más los gravámenes y prohibiciones indicados precedentemente que mantenga el Fondo, no podrán exceder del 75% de su patrimonio.

#### Política De Liquidez

El Fondo deberá mantener al menos un monto equivalente al 0,01% del activo del Fondo invertidos en instrumentos y/o activos de alta liquidez, entendiéndose por tales las cantidades que se mantengan en caja y bancos, los depósitos a plazo y cuotas de fondos mutuos nacionales, de aquéllos que invierten el 100% de su activo en instrumentos de renta fija.

El Fondo mantendrá el indicado nivel de liquidez con el propósito de contar con los recursos necesarios para cumplir con sus obligaciones en relación a las operaciones que realice, el pago de rescates de cuotas y el pago de beneficios.

#### Votación

La Administradora, en el ejercicio del derecho a voto que le otorgan al Fondo sus inversiones, lo podrá representar, sin limitación alguna, a través de sus mandatarios o terceros designados en el ejercicio de la votación correspondiente, y sin estar la Administradora obligada a participar en ellas, a excepción de los casos contenidos en el artículo 65° de la Ley.

# FONDO DE INVERSION SURA DEUDA PRIVADA CHILE

Notas a los Estados Financieros

Al 31 de marzo de 2022 y al 31 de diciembre de 2021

## NOTA 5 – ADMINISTRACION DE RIESGOS

### 5.1 Gestión de Riesgo Financiero

#### 5.1.1 Políticas y Procedimientos de Gestión de Riesgos

En cumplimiento a la Circular N° 1869 de la Comisión para el Mercado Financiero (CMF). La Administradora General de Fondos SURA S.A mantiene una serie de políticas y procedimientos que abordan entre otras materias los siguientes aspectos de interés:

- Políticas y procedimientos de gestión de riesgos y control interno
- Identificación de Riesgos en las distintas áreas funcionales de la administración de fondos
- Aspectos organizacionales de la gestión de riesgos y control interno
- Programa de gestión de riesgos y control interno
- Estrategias de mitigación de los riesgos, como, asimismo, las funciones de control del Oficial de Cumplimiento.

Además de la identificación y el control de los riesgos propios de la actividad de administración de fondos de terceros, el proceso integral de gestión de riesgos de la Administradora considera procesos transversales a la administración de recursos de terceros, tales como: generación de información a los partícipes, aportantes y clientes; políticas de resolución de conflictos de interés y manejo de información confidencial y de interés para el mercado.

Dentro de las principales políticas y procedimientos que forman parte de las estrategias establecidas para cubrir los aspectos de negocio indicados por las Circulares de la CMF N°1869 se destacan:

#### 5.1.2 Política de Inversiones de las carteras

La Administradora vela porque la totalidad de las operaciones realizadas cumplan con los márgenes y políticas de inversión establecidas por la normativa vigente y por los Reglamentos Internos de cada fondo.

Existe un Comité de Riesgo encargado de hacer seguimiento al cumplimiento de la política de inversiones del fondo establecida en el reglamento interno.

#### 5.1.3 Valorización y precios de los instrumentos

Los instrumentos de deuda nacional se valorizan diariamente a mercado utilizando los servicios de un proveedor externo independiente y los instrumentos de capitalización nacional sus asignaciones se realizan a un mismo precio promedio ponderado para el caso de los instrumentos de emisores extranjeros se utiliza un proveedor externo. El Fondo valorizará sus inversiones de conformidad con los criterios establecidos con la normativa que resulte aplicable al efecto y de acuerdo con los principios contables correspondientes.

#### 5.1.4 Política de custodia de valores

Las inversiones de recursos de terceros se mantienen en Custodia en el Depósito Central de Valores (DCV) o en Custodia Interna o en Bancos de acuerdo con la normativa vigente. Para el caso de los instrumentos extranjeros la Administradora celebra contratos con entidades cuyo principal objeto es el depósito o custodia de valores y que sean fiscalizados por un organismo de similar competencia a la Comisión para el Mercado Financiero.

# FONDO DE INVERSION SURA DEUDA PRIVADA CHILE

## Notas a los Estados Financieros

Al 31 de marzo de 2022 y al 31 de diciembre de 2021

### NOTA 5 – ADMINISTRACION DE RIESGOS (CONTINUACIÓN)

#### 5.2 Tipo y misión del fondo exposiciones al riesgo y formas en que estas surgen

##### 5.2.1 Características del fondo

El Fondo ha sido organizado y constituido conforme a las disposiciones de la Ley N° 20.712 las instrucciones obligatorias impartidas por la Comisión para el Mercado Financiero (CMF).

##### 5.2.2 Misión del Fondo

El objetivo principal del Fondo es invertir, directa o indirectamente, en valores e instrumentos de deuda, siempre que no hayan sido registrados como valores de oferta pública, así como en facturas, y otros títulos o contratos representativos de deuda privada. El Fondo, para lograr lo indicado anteriormente, deberá mantener invertido al menos un 60% de sus activos en los bienes, valores, instrumentos o contratos antes referidos

##### 5.2.3 Riesgos mantenidos en este tipo de Fondo

De acuerdo con su definición el Fondo se encuentra expuesto a los siguientes tipos de riesgos:

###### a) Riesgo de crédito

Es el riesgo de que el Fondo incurra en una pérdida debido a que sus contrapartes no cumplieron con sus obligaciones contractuales.

###### b) Riesgo de mercado (continuación)

Es el riesgo de enfrentar pérdidas producto de movimientos adversos de los niveles de las variables de mercado El principal riesgo de mercado al cual está expuesto este Fondo es a la fluctuación de precios de los activos subyacentes, los cuales son principalmente activos de deuda. El Fondo toma riesgo precio asociado al precio de las operaciones de crédito e instrumentos públicos que tengan por objeto la inversión en instrumentos de deuda privada, en tanto se encuentran expuestas a posibles variaciones en sus precios de comercialización.

Al 31 de marzo de 2022, la valorización de los activos del fondo es la siguiente:

Descripción	Rubro	31/03/2022		31/12/2021	
		Valor Mercado M\$	% Total Activo	Valor Mercado M\$	% Total Activo
Cuenta Corriente Banco de Chile	Efectivo y equivalentes al efectivo	337.724	8,67%	427.974	16,99%
Fondos Mutuos Sura Renta Deposito	Efectivo y equivalentes al efectivo	48	0,00%	68.906	2,74%
Mutuos Las Pircas	Activos financieros a costo amortizado	-	0,00%	376.714	14,95%
Mutuos Unidad Créditos S.A.	Activos financieros a costo amortizado	1.000.000	25,67%	1.007.309	39,98%
Facturas Nuevo Capital	Activos financieros a costo amortizado	2.557.883	65,66%	638.493	25,34%
<b>Total Activos</b>		<b>3.895.655</b>	<b>100,00%</b>	<b>2.519.396</b>	<b>100,00%</b>

##### Riesgo tasa de interés

El riesgo de tasa de interés surge como consecuencia de fluctuaciones en los niveles vigentes de tasas de interés del mercado sobre el valor razonable de los activos en cartera.



# FONDO DE INVERSION SURA DEUDA PRIVADA CHILE

## Notas a los Estados Financieros

Al 31 de marzo de 2022 y al 31 de diciembre de 2021

### NOTA 5 – ADMINISTRACION DE RIESGO (CONTINUACION)

#### 5.2.3 Riesgos mantenidos en este tipo de Fondo (continuación)

##### b) Riesgo de mercado (continuación)

Al 31 de diciembre de 2021, el Fondo tiene 48 mil pesos chilenos de los activos administrados en un fondo mutuo money market (Fondo Mutuo Sura Renta Depósito Chile), el cual invierte en instrumentos de deuda de corto plazo de oferta pública, acotando la exposición al riesgo de tasa de interés.

##### Análisis de Sensibilidad

La sensibilización de la cartera se realiza mediante la herramienta VaR (Value at Risk) Histórico, la cual determina la pérdida máxima esperada a la que puede estar expuesto el portafolio según la historia de las rentabilidades del Fondo y un determinado intervalo de confianza (el VaR es el percentil 5% de la serie de retornos). Anteriormente en las notas de riesgos se presentaba el VaR paramétrico el cual según la volatilidad histórica amplificada por el factor de la distribución normal (1,64) indica la pérdida máxima esperada, esta metodología sobreestima el riesgo debido a que asume una distribución normal de los retornos.

El Fondo no presenta riesgo de mercado ya que las inversiones son valorizadas a compra.

##### Riesgo cambiario

En el Fondo no se presenta el riesgo de tipo de cambio puesto que la moneda funcional es el peso chileno.

Al 31 de marzo de 2022, las inversiones del fondo están denominadas en pesos chilenos (100%).

##### c) Riesgo de Liquidez

Corresponde a las potenciales pérdidas que el Fondo pueda enfrentar en caso de una estrechez de liquidez en los mercados financieros. Esta estrechez puede ocurrir ya sea por una disminución de fondos disponibles que impactan negativamente la capacidad de fondeo o por una disminución de los montos transados de los instrumentos que el fondo posee en sus activos (bonos, depósitos bancarios, etc.) o de los instrumentos derivados.

Las inversiones del Fondo se caracterizan por tener una baja liquidez, sin embargo, de acuerdo con el reglamento del Fondo éste deberá mantener a lo menos un 0,01% de los activos invertidos en activos de alta liquidez o bien contará con una o más líneas de crédito por un monto disponible equivalente a dicho porcentaje.

En las siguientes tablas se presentan los vencimientos contractuales de los pasivos financieros dentro de las agrupaciones de vencimientos relevantes.

Perfil de flujos de pasivos (en M\$)	< 10 días	10 a 30 días	30 a 360 días	> 360 días
<b>Al 31 de marzo de 2022</b>				
Remuneraciones sociedad administradora	-	-	-	-
Cuentas y documentos por pagar por operaciones	-	-	4.368	-

Perfil de flujos de pasivos (en M\$)	< 10 días	10 a 30 días	30 a 360 días	> 360 días
<b>Al 31 de diciembre de 2021</b>				
Remuneraciones sociedad administradora	-	-	-	-
Cuentas y documentos por pagar por operaciones	-	-	3.435	-

## FONDO DE INVERSION SURA DEUDA PRIVADA CHILE

Notas a los Estados Financieros

Al 31 de marzo de 2022 y al 31 de diciembre de 2021

### NOTA 5 – ADMINISTRACION DE RIESGO (CONTINUACION)

#### 5.2.3 Riesgos mantenidos en este tipo de Fondo (continuación)

##### d) Gestión de Riesgo de Capital

Actualmente, el Fondo se encuentra en período de comercialización por lo que el patrimonio del fondo puede variar, al recibir durante este período suscripciones de cuotas por los aportantes, los cuales están conformando el patrimonio.

### NOTA 6 – JUICIOS Y ESTIMACIONES CONTABLES CRITICAS

#### 6.1 Estimaciones contables críticas

- a) El Fondo no mantiene instrumentos financieros derivados.
- b) El Fondo mantiene inversiones que no son cotizadas en mercados activos.

Los valores razonables de dichas inversiones se valorizan utilizando sus propios modelos los cuales normalmente se basan en métodos y técnicas de valoración. Los modelos empleados para determinar valores razonables son validados y revisados periódicamente por personal experimentado en nombre de la Sociedad Administradora.

#### 6.2 Juicios importantes al aplicar las políticas contables

##### Moneda funcional

La administración considera el peso chileno como la moneda que representa el efecto económico de las transacciones hechos y condiciones subyacentes. El peso chileno es la moneda en la cual el Fondo mide su rendimiento e informa sus resultados. Así como también, la moneda en la cual recibe suscripciones de sus inversionistas. Esta determinación también considera el ambiente competitivo en el cual se compara al Fondo con otros productos de inversión en pesos chilenos.

### NOTA 7 – ACTIVOS FINANCIEROS A VALOR RAZONABLE CON EFECTO EN RESULTADOS

Al 31 de marzo de 2022 y 31 de diciembre de 2021 los fondos mutuos se encuentran incluidos dentro del efectivo y efectivo equivalente (Nota 21), dado que son de alta liquidez, El Impacto que se presentan en resultado de M\$ 332 corresponde a la valorización de los fondos mutuos tipo 1 (Money Market).

Este mismo efecto al 31 de diciembre de 2021 asciende a M\$302

## FONDO DE INVERSION SURA DEUDA PRIVADA CHILE

### Notas a los Estados Financieros

Al 31 de marzo de 2022 y al 31 de diciembre de 2021

#### NOTA 8 – ACTIVOS FINANCIEROS A VALOR RAZONABLE CON EFECTO EN OTROS RESULTADOS INTEGRALES

Al 31 de marzo de 2022 y 31 de diciembre de 2021, el Fondo no posee activos financieros a valor razonable con efecto en resultados.

#### NOTA 9 – ACTIVOS FINANCIEROS A COSTO AMORTIZADO

##### a) Composición de la cartera

Al 31 de marzo de 2022, se presenta en esta categoría los siguientes instrumentos financieros

Instrumento	Período actual				Período anterior			
	Nacional M\$	Extranjero M\$	Total M\$	% del total de activos	Nacional M\$	Extranjero M\$	Total M\$	% del total de activos
<u>Títulos de deuda</u>								
Depósito a plazo y otros títulos de bancos e instituciones financieras	-	-	-	-	-	-	-	-
Letras de créditos de bancos e instituciones financieras	-	-	-	-	-	-	-	-
Títulos de deuda de corto plazo registrados	-	-	-	-	-	-	-	-
Bonos registrados	-	-	-	-	-	-	-	-
Títulos de deuda de securitización	-	-	-	-	-	-	-	-
Cartera de créditos o de cobranzas	-	-	-	-	-	-	-	-
Títulos emitidos o garantizados por Estado o Bancos Centrales	-	-	-	-	-	-	-	-
Otros títulos de deuda	-	-	-	-	-	-	-	-
<b>Subtotal</b>	-	-	-	-	-	-	-	-
Efectos de comercio no registrados	-	-	-	-	-	-	-	-
Bonos no registrados	-	-	-	-	-	-	-	-
Mutuos hipotecarios endosables	-	-	-	-	-	-	-	-
Otros títulos de deuda no registrados	3.557.883	-	3.557.883	91,3295%	2.022.516	-	2.022.516	80,2778%
Otros valores o instrumentos autorizados	-	-	-	-	-	-	-	-
<b>Subtotal</b>	<b>3.557.883</b>	-	<b>3.557.883</b>	<b>91,3295%</b>	<b>2.022.516</b>	-	<b>2.022.516</b>	<b>80,2778%</b>
<u>Otras inversiones</u>								
Otras inversiones	-	-	-	-	-	-	-	-
<b>Subtotal</b>	-	-	-	-	-	-	-	-
<b>Total</b>	<b>3.557.883</b>	-	<b>3.557.883</b>	<b>91,3295%</b>	<b>2.022.516</b>	-	<b>2.022.516</b>	<b>80,2778%</b>

##### b) El movimiento de los activos financieros a costo amortizado se resume como sigue:

	31/03/2022 M\$	31/12/2021 M\$
Saldo de inicio (1)	2.022.516	1.378.113
Intereses y reajustes	69.733	100.611
Diferencias de cambio	2.122	78.530
Compras	4.199.404	2.179.554
Multas y Comisión de Prepago	4.757	9.583
Intereses recibidos	(39.979)	(644.101)
Capital Pagaré cobrado	(2.695.668)	(1.079.520)
Otros movimientos (*)	(5.002)	(254)
<b>Saldo final (**)</b>	<b>3.557.883</b>	<b>2.022.516</b>

(\*\*) El saldo final está compuesto por:

	31/03/2022 M\$	31/12/2021 M\$
No corriente	1.000.000	1.371.253
Corriente	2.557.883	651.263

## FONDO DE INVERSION SURA DEUDA PRIVADA CHILE

### Notas a los Estados Financieros

Al 31 de marzo de 2022 y al 31 de diciembre de 2021

#### NOTA 9 – ACTIVOS FINANCIEROS A COSTO AMORTIZADO (CONTINUACION)

- c) El movimiento de la provisión por deterioro de los activos financieros clasificados a costo amortizado es como sigue:

Al 31 de marzo de 2022 y 31 de diciembre de 2021, el Fondo no ha constituido provisión por deterioro de los activos financieros clasificados a costo amortizado.

#### NOTA 10 – INVERSIONES VALORIZADAS POR EL METODO DE LA PARTICIPACION

Al 31 de marzo de 2022 y 31 de diciembre de 2021, el Fondo no mantiene inversiones valorizadas por el método de la participación.

#### NOTA 11 – PROPIEDADES DE INVERSION

Al 31 de marzo de 2022 y 31 de diciembre de 2021, el Fondo no posee propiedades de inversión.

#### NOTA 12 – CUENTAS Y DOCUMENTOS POR COBRAR Y POR PAGAR POR OPERACIONES

##### 12.1 Cuentas y documentos por cobrar por operaciones

Al 31 de marzo de 2022 y 31 de diciembre de 2021 el Fondo no posee Cuentas y documentos por cobrar por operaciones.

##### 12.2 Cuentas y documentos por pagar por operaciones

Cuentas y documentos por pagar por operaciones	31/03/2022 M\$	31/12/2021 M\$
Provisión auditoría	4.154	3.305
Provisión DCV y Administración de mutuos	214	130
<b>Total</b>	<b>4.368</b>	<b>3.435</b>

#### NOTA 13 – PASIVOS FINANCIEROS A VALOR RAZONABLE CON EFECTO EN RESULTADOS

Al 31 de marzo de 2022 y 31 de diciembre de 2021 el Fondo no posee pasivos financieros a valor razonable con efecto en resultados.

#### NOTA 14 – PRÉSTAMOS

Al 31 de marzo de 2022 y 31 de diciembre de 2021 el Fondo no posee préstamos.

#### NOTA 15 – OTROS PASIVOS FINANCIEROS

Al 31 de marzo de 2022 y 31 de diciembre de 2021, el Fondo no posee otros pasivos financieros.

#### NOTA 16 – OTROS DOCUMENTOS Y CUENTAS POR COBRAR Y POR PAGAR

Al 31 de marzo de 2022 y 31 de diciembre de 2021 el Fondo no posee otros documentos y cuentas por cobrar y por pagar.

**FONDO DE INVERSION SURA DEUDA PRIVADA CHILE**

Notas a los Estados Financieros

Al 31 de marzo de 2022 y al 31 de diciembre de 2021

**NOTA 17 – INGRESOS ANTICIPADOS**

Al 31 de marzo de 2022 y 31 de diciembre de 2021, el Fondo no posee ingresos anticipados.

**NOTA 18 – OTROS ACTIVOS Y OTROS PASIVOS**

Al 31 de marzo de 2022 y 31 de diciembre de 2021, el fondo no posee otros activos ni otros pasivos

**NOTA 19 – INTERESES Y REAJUSTES**

Intereses y reajustes	01/01/2022 31/03/2022 M\$
Intereses de activos financieros a costo amortizado	69.733
<b>Total</b>	<b>69.733</b>

**NOTA 20 – INSTRUMENTOS FINANCIEROS DERIVADOS AFECTOS A CONTABILIDAD DE COBERTURA**

Al 31 de marzo de 2022 y 31 de diciembre de 2021, el Fondo no posee instrumentos financieros derivados afectos a contabilidad de cobertura.

**NOTA 21 – EFECTIVO Y EQUIVALENTES AL EFECTIVO**

Efectivo y equivalentes al efectivo	31/03/2022 M\$	31/12/2021 M\$
Efectivo	337.724	427.974
Fondos mutuos (Money Market)	48	68.906
<b>Total</b>	<b>337.772</b>	<b>496.880</b>

Conciliación del efectivo y equivalentes al efectivo	31/03/2022 M\$	31/12/2021 M\$
Saldo Inicial de Efectivo y Efectivo Equivalente	496.880	-
Aumento (disminución) neto de efectivo y efectivo equivalente	(159.108)	496.880
<b>Saldo efectivo y equivalentes al efectivo – Estado de Flujo de efectivo</b>	<b>337.772</b>	<b>496.880</b>

**FONDO DE INVERSION SURA DEUDA PRIVADA CHILE**

Notas a los Estados Financieros

Al 31 de marzo de 2022 y al 31 de diciembre de 2021

**NOTA 22 – CUOTAS EMITIDAS**

El Fondo al 31 de marzo de 2022, ha emitido 225.002.- cuotas (suscritas y pagadas) de serie E a un valor unitario de \$ 10.442,4013.- lo que se traduce en un total patrimonio de M\$ 2.349.561.- y 149.369.- cuotas (suscritas y pagadas) de serie I a un valor unitario de \$10.321.5881.- lo que se traduce en un total patrimonio de M\$ 1.541.726.- ascendiendo a un patrimonio total de M\$3.891.287.-

**a) El detalle de las emisiones es el siguiente:**

31/03/2022	Cuotas	Valor cuota \$	Total M\$
Saldo final serie E	225.002	\$ 10.442,4013	2.349.561
Saldo final serie I	149.369	\$ 10.321,5881	1.541.726
Saldo final serie AGF	-	\$ 10.007,9008	-
<b>Total</b>	<b>374.371</b>		<b>3.891.287</b>

31/12/2021	Cuotas	Valor cuota \$	Total M\$
Saldo final serie E	99.175	\$ 10.193,6753	1.010.958
Saldo final serie I	149.369	\$ 10.075,7399	1.505.003
<b>Total</b>	<b>248.544</b>		<b>2.515.961</b>

Al 31/03/2022	Cuotas	Valor cuota \$	Total M\$
<b>Serie E</b>			
Emisión Nro. 4, 13/01/2022	48.931	\$ 10.218,3990	499.996
Emisión Nro. 5, 18/03/2022	76.896	\$ 10.403,6831	800.002
<b>Serie AGF</b>			
Emisión Nro. 1, 07/01/2022	49.900	\$ 10.000,0000	499.000
Rescate, 10/01/2022	(49.900)	\$ 10.007,9008	(499.394)
<b>Total</b>	<b>125.827</b>		<b>1.299.604</b>

Al 31/12/2021	Cuotas	Valor cuota \$	Total M\$
<b>Serie E</b>			
Emisión Nro. 1, 23/06/2021	25	\$ 10.000,0000	250
Emisión Nro. 2, 27/08/2021	50.000	\$ 10.000,0000	500.000
Devolución Capital 09/09/2021	(25)	\$ 10.000,0000	(250)
Emisión Nro. 3, 17/12/2021	49.175	\$ 10.167,8256	500.003
<b>Serie I</b>			
Emisión Nro. 1, 25/11/2021	149.369	\$ 10.000,0000	1.493.690
<b>Total</b>	<b>248.544</b>		<b>2.493.693</b>

**b) El detalle de las cuotas vigentes es el siguiente:**

31/03/2022	Comprometidas	Suscritas	Pagadas	Total
Saldo final serie E	225.002	225.002	225.002	225.002
Saldo final serie I	149.369	149.369	149.369	149.369
Saldo final serie AGF	-	-	-	-
<b>Total</b>	<b>374.371</b>	<b>374.371</b>	<b>374.371</b>	<b>374.371</b>

31/12/2021	Comprometidas	Suscritas	Pagadas	Total
Saldo final serie E	99.175	99.175	99.175	99.175
Saldo final serie I	149.369	149.369	149.369	149.369
<b>Total</b>	<b>248.544</b>	<b>248.544</b>	<b>248.544</b>	<b>248.544</b>

**FONDO DE INVERSION SURA DEUDA PRIVADA CHILE**

Notas a los Estados Financieros

Al 31 de marzo de 2022 y al 31 de diciembre de 2021

**NOTA 22 – CUOTAS EMITIDAS (CONTINUACIÓN)**

**c) Los movimientos relevantes de cuotas son los siguientes:**

31/03/2022	Comprometidas	Suscritas	Pagadas	Total
<b>Serie E</b>				
Saldo inicio	99.175	99.175	99.175	99.175
Emisiones el período	125.827	125.827	125.827	125.827
Transferencias				
Disminuciones				
<b>Serie I</b>				
Saldo inicio	149.369	149.369	149.369	149.369
Emisiones el período				
Transferencias	-	-	-	-
Disminuciones	-	-	-	-
<b>Serie AGF</b>				
Saldo inicio	-	-	-	-
Emisiones el período	49.900	49.900	49.900	49.900
Transferencias	-	-	-	-
Disminuciones	(49.900)	(49.900)	(49.900)	(49.900)
<b>Total</b>	<b>374.371</b>	<b>374.371</b>	<b>374.371</b>	<b>374.371</b>

31/12/2021	Comprometidas	Suscritas	Pagadas	Total
<b>Serie E</b>				
Saldo inicio	-	-	-	-
Emisiones el período	99.200	99.200	99.200	99.200
Transferencias	-	-	-	-
Disminuciones	(25)	(25)	(25)	(25)
<b>Serie I</b>				
Saldo inicio	136.078	136.078	136.078	136.078
Emisiones el período	13.291	13.291	13.291	13.291
Transferencias	-	-	-	-
Disminuciones	-	-	-	-
<b>Total</b>	<b>248.544</b>	<b>248.544</b>	<b>248.544</b>	<b>248.544</b>

**NOTA 23 – REPARTO DE BENEFICIOS A LOS APORTANTES**

Al 31 de marzo de 2022, el Fondo no ha realizado reparto de beneficios a sus aportantes

Al 31 de diciembre de 2021, el Fondo ha realizado los siguientes repartos de beneficios a sus aportantes:

Fecha distribución	Tipo de dividendo	Monto por cuota \$	Monto total M\$
19/03/2021	Provisorio	53,00	7.212
10/06/2021	Provisorio	56,91	7.744
14/09/2021	Provisorio	73,49	10.000
	<b>Total:</b>		<b>24.956</b>

Estos pagos de dividendos fueron realizados en el Fondo de Inversión Sura Deuda Privada (Fondo Absorbido).

## FONDO DE INVERSION SURA DEUDA PRIVADA CHILE

### Notas a los Estados Financieros

Al 31 de marzo de 2022 y al 31 de diciembre de 2021

#### NOTA 24 – RENTABILIDAD DEL FONDO

La rentabilidad obtenida por el Fondo (valor cuota) al 31 de marzo de 2022 es la siguiente:

Serie E	
Tipo rentabilidad	Rentabilidad Período actual
Nominal (%)	2,4400
Real (%)	0,0637

Serie I	
Tipo rentabilidad	Rentabilidad Período actual
Nominal (%)	2,4400
Real (%)	0,0637

Serie AGF	
Tipo rentabilidad	Rentabilidad Período actual
Nominal (%)	0,0000
Real (%)	0,0000

La rentabilidad del periodo actual corresponde a la variación del valor cuota entre el 31 de diciembre de 2021 y el 31 de marzo de 2022 para todas sus series

La rentabilidad obtenida por el Fondo (valor cuota) al 31 de diciembre de 2021 es la siguiente:

Serie E	
Tipo rentabilidad	Rentabilidad Período actual
Nominal (%)	1,9368
Real (%)	(2,3479)

Serie I	
Tipo rentabilidad	Rentabilidad Período actual
Nominal (%)	0,7574
Real (%)	(0,2020)

#### NOTA 25 – VALOR ECONOMICO DE LA CUOTA

Al 31 de marzo de 2022 y 31 de diciembre de 2021, el Fondo optó por no determinar el valor económico de la cuota.



**FONDO DE INVERSION SURA DEUDA PRIVADA CHILE**

Notas a los Estados Financieros

Al 31 de marzo de 2022 y al 31 de diciembre de 2021

**NOTA 26 – INVERSION ACUMULADA EN ACCIONES O EN CUOTAS DE FONDOS DE INVERSION**

A continuación, se detalla las acciones o cuotas de inversión acumuladas al 31 de marzo de 2022.

Nombre Emisor	Nemotécnico del Instrumento	Monto Total Invertido M\$	% Total Inversión del Emisor	Fondo Mutuo Sura Selección Acciones Latam	% Inversión del Emisor	Fondo Mutuo Sura Acciones Chile Activo	% Inversión del Emisor	Fondo Mutuo Sura Selección Acciones Chile	% Inversión del Emisor
AGUAS ANDINAS S.A.	AGUAS-A	142.210	0,0138%	-	-	-	-	142.210	0,0138%
AMERICA MOVIL SAB DE C-SER L	AMXL MM EQUITY	45.369	0,0001%	45.369	0,0001%	-	-	-	-
AREZZO INDUSTRIA E COMERCIO SA	ARZZ3 BZ Equity	97.939	0,0059%	97.939	0,0059%	-	-	-	-
B3 SA BRASIL BOLSA BALCAO	B3SA3 BZ EQUITY	257.556	0,0016%	257.556	0,0016%	-	-	-	-
BANCO BRADESCO S.A.	BDDC3 BZ EQUITY	141.912	0,0010%	141.912	0,0010%	-	-	-	-
BANCO BRADESCO S.A.	BDDC4 BZ EQUITY	143.008	0,0008%	143.008	0,0008%	-	-	-	-
BANCO BTG PACTUAL SA UNIT	BPAC11 BZ EQUITY	94.485	0,0006%	94.485	0,0006%	-	-	-	-
BANCO CREDITO E INVERSIONES	BCI	1.209.736	0,0274%	-	-	248.614	0,0056%	961.122	0,0218%
BANCO DE CHILE	CHILE	1.771.738	0,0208%	-	-	-	-	1.771.738	0,0208%
BANCO SANTANDER	BSANTANDER	1.646.387	0,0197%	-	-	214.854	0,0026%	1.431.533	0,0171%
BANREGIO GRUPO FINANCIERO S A	RA MM EQUITY	51.877	0,0029%	51.877	0,0029%	-	-	-	-
CAP S.A.	CAP	672.184	0,0368%	-	-	159.381	0,0087%	512.803	0,0281%
CEMEX SAB DE C.V	CEMEXCPO MM EQUITY	81.225	0,0013%	81.225	0,0013%	-	-	-	-
CENCOSUD S.A	CENCOSUD	1.370.120	0,0309%	-	-	186.150	0,0042%	1.183.980	0,0267%
CENCOSUD SHOPPING S.A.	CENCOSHOPP	396.958	0,0252%	-	-	-	-	396.958	0,0252%
CIA.SUDAMERICANA DE VAPORES S.A.	VAPORES	1.030.276	0,0237%	-	-	198.705	0,0046%	831.571	0,0191%
CONTROLADORA VUELA CIA DE A	GAPB MM EQUITY	94.788	0,0017%	94.788	0,0017%	-	-	-	-
E.CL S.A.	ECL	89.390	0,0177%	-	-	-	-	89.390	0,0177%
EMBOTELLADORA ANDINA S.A.	ANDINA-B	242.969	0,0147%	-	-	-	-	242.969	0,0147%
EMPRESA ELECTRICA COLBUN MACHICURA S.A.	COLBUN	155.794	0,0138%	-	-	-	-	155.794	0,0138%
EMPRESA NACIONAL DE TELECOMUNICACIONES SA	ENTEL	380.326	0,0366%	-	-	112.596	0,0108%	267.730	0,0258%
EMPRESAS CMPC S.A.	CMPC	1.161.269	0,0318%	-	-	227.033	0,0062%	934.236	0,0256%
EMPRESAS COPEC S. A.	COPEC	1.123.837	0,0133%	-	-	-	-	1.123.837	0,0133%
ENEL AMERICAS S.A.	ENELAM	1.020.394	0,0100%	-	-	79.941	0,0008%	940.453	0,0092%
ENEL CHILE S.A.	ENELCHILE	273.060	0,0168%	-	-	-	-	273.060	0,0168%
FALABELLA S.A.C.I.	FALABELLA	1.165.440	0,0184%	-	-	179.290	0,0028%	986.150	0,0156%
GEOARK LTD	GPRK US EQUITY	65.325	0,0092%	65.325	0,0092%	-	-	-	-
GLOBANT SA	GLOB US EQUITY	72.277	0,0008%	72.277	0,0008%	-	-	-	-
GRUMA S.A.B.	GRUMAB MM EQUITY	110.545	0,0030%	110.545	0,0030%	-	-	-	-
GRUPO AEROPORTUARIO DEL CENTRO NORTE SAB DE CV	OMAB MM EQUITY	65.210	0,0032%	65.210	0,0032%	-	-	-	-
GRUPO FINANCIERO BANORTE S.A.B	GFNORTEO MM EQUITY	343.462	0,0020%	343.462	0,0020%	-	-	-	-
INTERGOUF FINANCIAL SERVICES CORPORATION	IFS PE EQUITY	152.753	0,0049%	152.753	0,0049%	-	-	-	-
ITAU CORPBANCA	ITAUOCORP	592.865	0,0661%	-	-	128.360	0,0143%	464.505	0,0518%
KIMBERLY-CLARK DE MEXICO S.A.B	KIMBERA MM EQUITY	60.370	0,0034%	60.370	0,0034%	-	-	-	-
MAGAZINE LUIZA SA	MGLU3 BZ EQUITY	46.947	0,0006%	46.947	0,0006%	-	-	-	-
METALURGICA GERDAU S.A	GGBR4 BZ EQUITY	200.653	0,0034%	200.653	0,0034%	-	-	-	-
MEXICHEM S.A	ORBA* MM EQUITY	89.594	0,0021%	89.594	0,0021%	-	-	-	-
MINERVA SA	BEEF3 BZ Equity	84.954	0,0066%	84.954	0,0066%	-	-	-	-
MOVIDA PARTICIPACOES SA	MOVI3 BZ EQUITY	85.693	0,0081%	85.693	0,0081%	-	-	-	-
NATURA CO HOLDING SA	NTCO3 BZ EQUITY	83.733	0,0014%	83.733	0,0014%	-	-	-	-
PARQUE ARAUCO S.A.	PARAUCO	88.461	0,0119%	-	-	-	-	88.461	0,0119%
PETROLEO BRASILEIRO S.A.	PETRA4 BZ EQUITY	225.026	0,0007%	225.026	0,0007%	-	-	-	-
PETROLEO BRASILEIRO S.A.	PETR3 BZ EQUITY	238.441	0,0005%	238.441	0,0005%	-	-	-	-
PLAZA S.A.	MALLPLAZA	204.312	0,0128%	-	-	-	-	204.312	0,0128%
PROMOTORA Y OPERADORA DE INFRAESTRUCTURA SAB DE CV	PINFRA* MM EQUITY	70.243	0,0030%	70.243	0,0030%	-	-	-	-
SM CHILE S.A.	SM-CHILE B	-	0,0283%	-	-	-	0,0115%	-	0,0168%
SMU S.A.	SMU	645.633	0,1242%	94.139	0,0181%	280.569	0,0540%	270.925	0,0521%
SOC QUIMICA Y MINERA DE CHILE S.A.	SOM-B	3.278.285	0,0168%	59.917	0,0003%	413.093	0,0021%	2.805.275	0,0144%
SOCIEDAD MATRIZ SAAM S.A.	SMSAAM	11.000	0,0021%	-	-	11.000	0,0021%	-	-
SONDA S.A.	SONDA	36.908	0,0135%	-	-	-	-	36.908	0,0135%
VALE DO RIO DOCE	VALE3 BZ EQUITY	615.760	0,0008%	615.760	0,0008%	-	-	-	-
VINA CONCHA Y TORO S.A.	CONCHATORO	205.397	0,0217%	-	-	-	-	205.397	0,0217%
WEG SA	WEGE3 BZ Equity	82.627	0,0003%	82.627	0,0003%	-	-	-	-
BRASKEM SA-SPON ADR	BAK US EQUITY	72.617	0,0029%	72.617	0,0029%	-	-	-	-
ITAU UNIBANCO HOLDING	ITUB4 BZ EQUITY	206.482	0,0009%	206.482	0,0009%	-	-	-	-
FOMENTO ECONOMICO MEXICA-UBD	FEMSAUBD MM EQUITY	143.450	0,0010%	143.450	0,0010%	-	-	-	-
RIPLEY CORP S.A	RIPLEY	116.552	0,0042%	-	-	22.783	0,0083%	93.769	0,0341%
CIA CERVECERIAS UNIDAS S.A.	CCU	232.492	0,0107%	-	-	-	-	232.492	0,0107%
ALSEA SAB DECV	ALSEA* MM EQUITY	36.741	0,0022%	36.741	0,0022%	-	-	-	-
BANCO DO BRASIL S.A	BBA33 BZ EQUITY	169.528	0,0010%	169.528	0,0010%	-	-	-	-
GENTERA SAB DE CV	GENTERA* MM EQUITY	74.133	0,0070%	74.133	0,0070%	-	-	-	-
INVESTIMENTOS ITAU S.A.	ITSA4 BZ EQUITY	121.418	0,0012%	121.418	0,0012%	-	-	-	-
QUINENCO S.A.	QUINENCO	347.511	0,0087%	-	-	-	-	347.511	0,0087%
<b>Total general</b>	-	<b>24.137.655</b>	<b>0,8167%</b>	<b>4.680.197</b>	<b>0,1045%</b>	<b>2.462.369</b>	<b>0,1386%</b>	<b>16.995.089</b>	<b>0,5736%</b>

## FONDO DE INVERSION SURA DEUDA PRIVADA CHILE

Notas a los Estados Financieros

Al 31 de marzo de 2022 y al 31 de diciembre de 2021

### NOTA 27 – EXCESOS DE INVERSION

Al 31 de marzo de 2022 y 31 de diciembre de 2021, el Fondo no mantiene inversiones que se encuentren excedidas de los límites establecidos en la Ley N° 20.712 y/o en el reglamento interno del Fondo, por lo que no existen excesos de inversión a revelar.

### NOTA 28 – GRAVAMENES Y PROHIBICIONES

Al 31 de marzo de 2022 y 31 de diciembre de 2021, el Fondo no posee gravámenes ni prohibiciones.

Conforme al Artículo N° 16 de reglamento interno del Fondo, los bienes y valores que integren el activo del Fondo no podrán estar afectos a gravámenes y prohibiciones de cualquier naturaleza, salvo que se trate de garantizar obligaciones propias del Fondo o de prohibiciones, limitaciones o modalidades que sean condición de una inversión.

### NOTA 29 – CUSTODIA DE VALORES (NORMA DE CARACTER GENERAL N° 235 DE 2009)

La custodia de los valores mantenidos por el Fondo en su cartera de inversión, en los términos de las Normas de Carácter General N° 235 y N° 260, es la siguiente:

CUSTODIA DE VALORES AL 31 DE MARZO DE 2022						
ENTIDADES	CUSTODIA NACIONAL			CUSTODIA EXTRANJERA		
	Monto Custodiado (Miles)	% sobre total inversiones en instrumentos Emitidos por Emisores Nacionales	% sobre total Activo del Fondo	Monto Custodiado (Miles)	% sobre total inversiones en Instrumentos Emitidos por Emisores Extranjeros	% sobre el total Activo del Fondo
Empresa de Depósito de valores - Custodia encargada por Sociedad Administradora	-	-	-	-	-	-
Empresa de Depósito de valores - Custodia encargada por Entidades Bancarias	-	-	-	-	-	-
Otras Entidades	3.557.931	100%	91,33%	-	-	-
<b>TOTAL CARTERA DE INVERSIONES EN CUSTODIA</b>	<b>3.557.931</b>	<b>100%</b>	<b>91,33%</b>	-	-	-

### NOTA 30 – PARTES RELACIONADAS

#### a) Remuneración por administración

El Fondo es administrado por Administradora General de Fondos SURA S.A., una sociedad administradora general de fondos constituida en Chile.

La Administradora percibirá por la administración del Fondo una remuneración fija mensual y una remuneración variable, equivalente de hasta un doceavo de los porcentajes indicados en el cuadro siguiente y se calculará según se indica a continuación.

Serie	Remuneraciones	
	Fija (% o monto anual)	Variable
E	Hasta un 1,3685% anual (IVA incluido)	No tiene
I	Hasta un 1,0115% anual (IVA incluido)	No tiene
AGF	Hasta un 1,0115% anual (IVA incluido)	No tiene

## FONDO DE INVERSION SURA DEUDA PRIVADA CHILE

### Notas a los Estados Financieros

Al 31 de marzo de 2022 y al 31 de diciembre de 2021

#### **NOTA 30 – PARTES RELACIONADAS (CONTINUACIÓN)**

##### **a) Remuneración por administración (continuación)**

Las remuneraciones antes mencionadas incluyen el Impuesto al Valor Agregado (IVA) correspondiente de conformidad con la ley.

La remuneración de la Administradora atribuida a cada serie es un porcentaje anual en relación al patrimonio de la serie en cuestión y se aplicará al monto que resulte de deducir del valor neto diario de la serie antes de remuneración, los aportes de la serie recibidos antes del cierre de operaciones del Fondo y de agregar los rescates de la serie que corresponda liquidar en el día, esto es, aquellos rescates solicitados antes de dichos cierres.

La remuneración fija se devengará diariamente y se pagará a la Administradora mensualmente a más tardar el último día del mes siguiente al que se devengue. Las remuneraciones que se establecen en el presente numeral incluyen el Impuesto al Valor Agregado (IVA) correspondiente de conformidad con la ley.

Para los efectos de lo dispuesto en el Oficio Circular N° 335 emitido por la Comisión con fecha 10 de marzo de 2006, se deja constancia que la tasa del IVA vigente a la fecha de la aprobación del presente Reglamento Interno corresponde a un 19%. En caso de modificarse la tasa del IVA antes

señalada, las remuneraciones a que se refiere el presente número se actualizarán según la variación que experimente el IVA, a contar de la fecha de entrada en vigencia de la modificación respectiva.

La actualización de las remuneraciones a que se refiere el presente numeral será informada a los Aportantes del Fondo mediante los medios establecidos en el presente Reglamento Interno, dentro de los 5 días siguientes a su actualización.

##### **Remuneración por pagar a la sociedad administradora**

El Fondo al 31 de marzo de 2022 y 31 de diciembre de 2021, no presenta remuneración por pagar a la sociedad administradora.

El Fondo no presenta impacto en resultado al 31 de marzo de 2022, al 31 de diciembre de 2021 corresponde a M\$ 16.954, y proviene del Fondo absorbido.

##### **b) Tenencia de cuotas por la administradora, entidades relacionadas a la misma y otros**

Al 31 de marzo de 2022 y 31 de diciembre de 2021, la Administradora, partes relacionadas y otros relacionados no poseen cuotas del Fondo.

##### **c) Transacciones con personas relacionadas**

El Fondo al 31 de marzo de 2022 y 31 de diciembre de 2021 no posee transacciones con partes relacionadas.

## FONDO DE INVERSION SURA DEUDA PRIVADA CHILE

Notas a los Estados Financieros

Al 31 de marzo de 2022 y al 31 de diciembre de 2021

### NOTA 31 – GARANTIA CONSTITUIDA POR LA SOCIEDAD ADMINISTRADORA EN BENEFICIO DEL FONDO (Artículo 12° Ley N° 20.712 – Artículo 13 Ley N° 20.712)

El detalle de la garantía constituida por la Administradora, en beneficio del Fondo, conforme a las disposiciones contenidas en el Artículo 12° y 13° de la Ley N° 20.712 de 2014 es el siguiente:

Naturaleza	Emisor	Representante de los beneficiarios	Monto UF	Vigencia (Desde – Hasta)
Póliza de Seguro de Garantía N° 222100274	Cía. de Seguros de Crédito Continental S.A.	Banco Santander	10.000	10/01/2022 10/01/2023
Póliza de Seguro de Garantía N° 221100387	Cía. de Seguros de Crédito Continental S.A.	Banco Santander	10.000	10/01/2021 10/01/2022

### NOTA 32 – OTROS GASTOS DE OPERACIÓN Y COMITE DE VIGILANCIA

Tipo de gasto	Monto del trimestre M\$	Monto acumulado ejercicio actual M\$
Comité vigilancia	-	-
<b>Subtotal</b>	-	-
Otros gastos de operación:		
Gastos legales	-	-
Auditoría y otros gastos operacionales	1.222	1.222
<b>Subtotal</b>	<b>1.222</b>	<b>1.222</b>
<b>Total</b>	<b>1.222</b>	<b>1.222</b>
<b>% sobre el activo del fondo</b>	<b>0,03%</b>	<b>0,03%</b>

### NOTA 33 – INFORMACION ESTADISTICA

La información estadística del Fondo al último día de cada mes del período terminado al 31 de marzo de 2022 y 31 de diciembre de 2021, como sigue:

31/03/2022 Serie E					
Mes	Fecha	Valor libro cuota \$	Patrimonio M\$	Nro. Aportantes	Valor mercado cuota \$
Enero	31/01/2022	10.314,3002	1.527.610	1	-
Febrero	28/02/2022	10.360,3337	1.534.428	1	-
Marzo	31/03/2022	10.442,4013	2.349.561	1	-
31/03/2022 Serie I					
Mes	Fecha	Valor libro cuota \$	Patrimonio M\$	Nro. Aportantes	Valor mercado cuota \$
Enero	31/01/2022	10.194,9693	1.522.812	2	-
Febrero	28/02/2022	10.240,4700	1.529.609	2	-
Marzo	31/03/2022	10.321,5881	1.541.726	2	-
31/03/2022 Serie AGF					
Mes	Fecha	Valor libro cuota \$	Patrimonio M\$	Nro. Aportantes	Valor mercado cuota \$
Enero	31/01/2022	10.007,9008	-	1	-
Febrero	28/02/2022	10.007,9008	-	1	-
Marzo	31/03/2022	10.007,9008	-	1	-

## FONDO DE INVERSION SURA DEUDA PRIVADA CHILE

Notas a los Estados Financieros

Al 31 de marzo de 2022 y al 31 de diciembre de 2021

### NOTA 33 – INFORMACION ESTADISTICA (CONTINUACIÓN)

31/12/2021		Serie E			
Mes	Fecha	Valor libro cuota \$	Patrimonio M\$	Nro. Aportantes	Valor mercado cuota \$
Junio	30/06/2021	10.000,0000	250	1	-
Julio	31/07/2021	10.000,0000	250	1	-
Agosto	31/08/2021	10.000,0000	500.250	1	-
Septiembre	30/09/2021	10.029,8668	501.493	1	-
Octubre	31/10/2021	10.080,6748	504.034	1	-
Noviembre	30/11/2021	10.132,0058	506.600	1	-
Diciembre	31/12/2021	10.193,6753	1.010.958	1	-

31/12/2021		Serie I			
Mes	Fecha	Valor libro cuota \$	Patrimonio M\$	Nro. Aportantes	Valor mercado cuota \$
Noviembre	30/11/2021	10.014,7839	1.495.898	2	-
Diciembre	31/12/2021	10.075,7399	1.505.003	2	-

El fondo no presenta valor cuota en su serie SURA.

### NOTA 34 – CONSOLIDACION DE SUBSIDIARIAS O FILIALES E INFORMACION DE ASOCIADAS O COLIGADAS

#### a) Información de subsidiarias o filiales

Al 31 de marzo de 2022 y 31 diciembre de 2021, el Fondo de Inversión no posee control directo o indirecto sobre sociedades.

#### b) Gravámenes y prohibiciones

Al 31 de marzo de 2022 y 31 de diciembre de 2021 el Fondo de Inversión no posee gravámenes y prohibiciones.

#### c) Juicios y contingencias de las sociedades filiales y del Fondo

Al 31 de marzo de 2022 y 31 de diciembre de 2021 el Fondo de Inversión no posee juicios y contingencias.

#### d) Operaciones discontinuadas en las sociedades filiales

Al 31 de marzo de 2022 y 31 de diciembre de 2021 el fondo no posee sociedades filiales, por lo que no tiene operaciones discontinuadas.

### NOTA 35 – OPERACIONES DISCONTINUADAS

Al 31 de marzo de 2022 y 31 de diciembre de 2021, no existen operaciones discontinuadas ni cualquier otra situación que se enmarque en lo indicado en IFRS 5 “Activos no corrientes mantenidos para la venta y operaciones discontinuadas” que deban ser reveladas.

## FONDO DE INVERSION SURA DEUDA PRIVADA CHILE

### Notas a los Estados Financieros

Al 31 de marzo de 2022 y al 31 de diciembre de 2021

#### NOTA 36 – SANCIONES

La Sociedad, sus directores y ejecutivos, no han sido objeto de sanciones ni multas por parte de los organismos fiscalizadores durante el período finalizado al 31 de marzo de 2022.

Respecto del año 2021, con fecha 02 de septiembre de 2021, la Comisión para el Mercado Financiero emitió la Resolución Exenta N°4851 mediante la cual se aplicó una multa a la Sociedad Administradora por un monto de 200 UF por infracción al artículo 56 de la Ley Única de Fondos, en relación con lo dispuesto en el número 4.1.1. del Reglamento Interno y por la infracción a la letra a) del número 1.1. de la Sección V de la Circular N° 1.869, por operaciones del año 2018 que afectaron a algunos Fondos Mutuos administrados.

Fecha Resolución	02 de septiembre de 2021
N° Resolución	4851
Organismo Fiscalizador	Comisión para el Mercado Financiero
Fecha notificación Persona (s) sancionada(s)	8 de febrero de 2019 (Oficio reservado N° 098)
Monto de la sanción en UF	200 UF
Causa de la sanción	Infracción art. 56 de la Ley única de Fondos

Tribunal	No hay información a reportar.
Partes N° de Rol	
Fecha notificación a CMF	
Estado de tramitación	
Otros antecedentes	

#### NOTA 37 – INFORMACION POR SEGMENTOS

El Fondo está orientado a la inversión a través de una cartera compuesta por instrumentos, principalmente nacionales, de deuda pública y/o privada. Lo anterior significa que la asignación de recursos es a esa única línea de negocios. Por lo que el Fondo no está estructurado en segmentos.

#### NOTA 38 – CONTINGENCIAS Y COMPROMISOS

Al 31 de marzo de 2022 y 31 de diciembre de 2021, no existen contingencias y compromisos que presentar.

#### NOTA 39 – HECHOS RELEVANTES

A la fecha de emisión de los presentes Estados Financieros no existen Hechos relevantes que revelar.

#### NOTA 40 – HECHOS POSTERIORES

Entre el 31 de marzo de 2022 y la fecha de emisión de los presentes estados financieros no han ocurrido hechos que pudiesen afectar en forma significativa los saldos o la interpretación de los presentes estados financieros.

## FONDO DE INVERSION SURA DEUDA PRIVADA CHILE

Estados Complementarios a los Estados Financieros

Al 31 de marzo de 2022

### ANEXO 1

#### A) RESUMEN DE LA CARTERA DE INVERSIONES

RESUMEN DE LA CARTERA DE INVERSIONES AL 31/03/2022				
Descripción	Monto invertido (M\$)		Monto Total M\$	% Invertido sobre activo del Fondo
	Nacional	Extranjero		
Acciones de sociedades anónimas abiertas	-	-	-	-
Derechos preferentes de suscripción de acciones de sociedades anónimas abiertas	-	-	-	-
Cuotas de fondos mutuos	-	-	-	-
Cuotas de fondos de inversión	-	-	-	-
Certificados de depósitos de valores (CDV)	-	-	-	-
Títulos que representen productos	-	-	-	-
Otros títulos de renta variable	-	-	-	-
Depósitos a plazo y otros títulos de bancos e instituciones financieras	-	-	-	-
Cartera de créditos o de cobranzas	-	-	-	-
Títulos emitidos o garantizados por Estados o Bancos Centrales	-	-	-	-
Otros títulos de deuda	-	-	-	-
Acciones no registradas	-	-	-	-
Cuotas de fondos de inversión privados	-	-	-	-
Títulos de deuda no registrados	3.557.883	-	3.557.883	91,3295%
Bienes raíces	-	-	-	-
Proyectos en desarrollo	-	-	-	-
Deudores por operaciones de leasing	-	-	-	-
Acciones de sociedades anónimas inmobiliarias y concesionarias	-	-	-	-
Otras inversiones	-	-	-	-
<b>Total</b>	<b>3.557.883</b>	<b>-</b>	<b>3.557.883</b>	<b>91,3295%</b>

**FONDO DE INVERSION SURA DEUDA PRIVADA CHILE**

Estados Complementarios a los Estados Financieros

Por el periodo terminado al 31 de marzo de 2022

**ANEXO 1 (CONTINUACION)**

**B) ESTADO DE RESULTADO DEVENGADO Y REALIZADO**

Información de resultados en forma separada entre resultados realizados y resultados devengados y no realizados del Fondo.

<b>ESTADO DE RESULTADOS DEVENGADOS Y REALIZADOS</b>	
Descripción	Del: 01/01/2022 Al: 31/03/2022 M\$
<b>UTILIDAD (PERDIDA) NETA REALIZADA DE INVERSIONES</b>	<b>33.486</b>
Enajenación de acciones de sociedades anónimas	-
Enajenación de cuotas de fondos de inversión	-
Enajenación de cuotas de fondos mutuos	-
Enajenación de Certificados de Depósito de Valores	-
Dividendos percibidos	-
Enajenación de títulos de deuda	-
Intereses percibidos en títulos de deuda	28.729
Enajenación de bienes raíces	-
Arriendo de bienes raíces	-
Enajenación de cuotas o derechos en comunidades sobre bienes raíces	-
Resultado por operaciones con instrumentos derivados	-
Otras inversiones y operaciones	4.757
<b>PERDIDA NO REALIZADA DE INVERSIONES</b>	<b>-</b>
Valorización de acciones de sociedades anónimas	-
Valorización de cuotas de fondos de inversión	-
Valorización de cuotas de fondos mutuos	-
Valorización de certificados de Depósitos de Valores	-
Valorización de títulos de deuda	-
Valorización de bienes raíces	-
Valorización de cuotas o derechos en comunidades bienes raíces	-
Resultado por operaciones con instrumentos derivados	-
Otras inversiones y operaciones	-
<b>UTILIDAD NO REALIZADA DE INVERSIONES</b>	<b>41.336</b>
Valorización de acciones de sociedades anónimas	-
Valorización de cuotas de fondos de inversión	-
Valorización de cuotas de fondos mutuos	332
Valorización de Certificados de Depósito de Valores	-
Dividendos devengados	-
Valorización de títulos de deuda	-
Intereses devengados de títulos de deuda	41.004
Valorización de bienes raíces	-
Arriendos devengados de bienes raíces	-
Valorización de cuotas o derechos en comunidades sobre bienes muebles	-
Resultado por operaciones con instrumentos derivados	-
Otras inversiones y operaciones	-
<b>GASTOS DEL EJERCICIO</b>	<b>(1.222)</b>
Gastos financieros	-
Comisión de la sociedad administradora	-
Remuneración del comité de vigilancia	-
Gastos operacionales de cargo del fondo	(1.222)
Otros gastos	-
<b>Diferencias de cambio</b>	<b>2.122</b>
<b>RESULTADO NETO DEL EJERCICIO</b>	<b>75.722</b>



**FONDO DE INVERSION SURA DEUDA PRIVADA CHILE**

Estados Complementarios a los Estados Financieros

Por el periodo terminado al 31 de marzo de 2022

**ANEXO 1 (CONTINUACION)**

**C) ESTADO DE UTILIDAD PARA LA DISTRIBUCION DE DIVIDENDOS**

Información de resultados necesarios para determinar los beneficios netos percibidos (BNP) por el Fondo. Susceptibles de ser distribuidos como dividendos a los aportantes.

<b>ESTADO DE UTILIDAD PARA LA DISTRIBUCION DE DIVIDENDOS</b>	
Descripción	Del: 01/01/2022 Al: 31/03/2022 M\$
<b>BENEFICIO NETO PERCIBIDO EN EL EJERCICIO</b>	<b>32.264</b>
Utilidad (pérdida) neta realizada de inversiones	33.486
Pérdida no realizada de inversiones (menos)	-
Gastos del ejercicio (menos)	(1.222)
Saldo neto deudor de diferencias de cambio (menos)	-
<b>DIVIDENDOS PROVISORIOS (menos)</b>	<b>(24.956)</b>
<b>BENEFICIO NETO PERCIBIDO ACUMULADO DE EJERCICIOS ANTERIORES</b>	<b>75.743</b>
<b>Utilidad (pérdida) realizada no distribuida</b>	<b>75.743</b>
Utilidad (pérdida) realizada no distribuida inicial	64.493
Utilidad devengada acumulada realizada en ejercicio	11.250
Pérdida devengada acumulada realizada en ejercicio (menos)	-
Dividendos definitivos declarados (menos)	-
<b>Pérdida devengada acumulada (menos)</b>	<b>-</b>
Pérdida devengada acumulada inicial (menos)	-
Abono a pérdida devengada acumulada (más)	-
<b>Ajuste a resultado devengado acumulado</b>	<b>-</b>
Por utilidad devengada en el ejercicio (más)	-
Por pérdida devengada en el ejercicio (más)	-
<b>MONTO SUSCEPTIBLE DE DISTRIBUIR</b>	<b>83.051</b>